

INDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Quórum	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
- Notas del Himno Nacional	4
- Aprobación de la Agenda	4
- Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias números 16 y 17, de fechas 17 y 24 de Agosto del presente año	4
- Minuto de Silencio	4
- Modificación de Agenda	4-6
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	6-10
Comisión de Defensa	11-13
Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad	13-17
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales	17-40
- Modificación de Agenda	41
- Minuto de Silencio	41-45
- Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A	45-46
Piezas 2A, 3A, 4A, 5A, 6A	46-58
- Pieza 7A	58-60
- Pieza 8A	60-62
- Pieza 9A	62-65
- Modificación de Agenda	65
- Pieza 10A	65-69
- Pieza 11A	69
- Piezas 12A, 13A, 14A	69-70
- Modificación de Agenda	70
- Pieza 15A	70-74
- Piezas 16A, 17A, 18A, 19A	75
- Convocatorias	75-76
- Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria	76.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 22
DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**IdeI./IE.
10:51 am.**

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas, por favor registrase con su huella, para dar inicio a la plenaria de este día.

Buenos días diputados, diputadas, vamos a dar inicio a esta Sesión Plenaria, un saludo a todos ustedes, un saludo a todas las personas que nos visitan, y un saludo especial también a todas las alumnas, alumnos y personal docente del Instituto Nacional de San Pablo Tacachico, del departamento de La Libertad, que este día nos acompaña, un saludo a todos ustedes, gracias por estar acá y acompañarnos en el trabajo que estamos haciendo en esta Asamblea, es un gusto para nosotros y un honor tenerlos aquí con nosotros. Un saludo también para todos nuestros hermanos salvadoreños, tanto los que nos sintonizan acá, dentro del país como afuera del país, a todos nuestros hermanos que viven afuera de las fronteras de nuestro país, un saludo y un abrazo fraterno para todos a ustedes.

Vamos a iniciar el trabajo de este día.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 12) del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 22, que se realizará este día martes 28 de septiembre del 2021, a estas horas, la siguiente agenda:

Romano I **Establecimiento del Quórum**, le solicito a la Diputada Elisa Rosales, pasar lista para establecer quórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muy buenos días, con mucho gusto presidente.

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 22, PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	AUSENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	AUSENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	AUSENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	PRESENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	PRESENTE
JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES	AUSENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	AUSENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	AUSENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	AUSENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	PRESENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTÍZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTÍZ MENJÍVAR	PRESENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	PRESENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	AUSENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	PRESENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS	PRESENTE

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	AUSENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	AUSENTE
ROSA MARÍA ROMERO	PRESENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUÍS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	AUSENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE

Se incorpora el Diputado Rodrigo Ayala, y el Diputado Jaime Guevara.

Presidente al momento de tomar asistencia, hay 66 diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

CON 66 DIPUTADOS Y DIPUTADAS PRESENTES SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA DE ESTE DÍA.

Romano III, **Llamamientos de Diputados Suplentes para esta Sesión Plenaria**, le solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con gusto presidente.

El Diputado Suplente Arturo Batarse en sustitución del Diputado Jonathan Hernández, el Diputado Suplente Juan Rodríguez en sustitución del Diputado Salvador Chacón, la Diputada Suplente Jenny Solano en sustitución del Diputado Estuardo Rodríguez, el Diputado Suplente Eduardo Carías en sustitución de la Diputada Aronette Mencía, la Diputada Suplente Nidia Guirola en sustitución del Diputado Felipe Interiano, la Diputada Suplente Gabriela Alférez en sustitución de la Diputada Ana Figueroa, el Diputado Suplente Jimmy Orellana en sustitución del Diputado José Urbina, el Diputado Suplente Jerson Noé Rosales en sustitución del Diputado Leonel Uceda, el Diputado Suplente Kaleff Bonilla en sustitución de la Diputada Ivonne Hernández, la Diputada Suplente Diana Mata en sustitución del Diputado Samuel Martínez, la Diputada Suplente Roxana Jaimez en sustitución del Diputado Luis Figueroa, el Diputado Suplente Pio Amaya en sustitución del Diputado José García, el Diputado Suplente Alexis Melara en sustitución de la Diputada Dina Argueta. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos, favor emitir su voto.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 68 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Romano IV, nos ponemos de pie para entonar nuestro **Himno Nacional**.

(Se escucha el Himno Nacional)

Aprobación de la Agenda en términos generales, la agenda contiene Aprobación de las Actas de la Sesiones Plenarias Ordinarias números 16 y 17, de fechas 17 y 24 de agosto del presente año, Minuto de Silencio, Lectura y Discusión de Dictámenes, Lectura y Distribución de Correspondencia, Convocatorias y Cierre de la Sesión Plenaria, quienes estén de acuerdo en aprobar está agenda en términos generales favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 77 VOTOS QUEDA APROBADA LA AGENDA.

Romano VI. **Aprobación de las Actas de las siguientes plenarias, de las Sesiones Plenarias Ordinarias números 16 y 17, de fechas 17 y 24 de agosto del presente año,** quienes estén de acuerdo en aprobar las actas antes mencionadas, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 73 VOTOS, 74 VOTOS QUEDAN APROBADAS.

Romano VII, **Minuto de Silencio** por el fallecimiento de las siguientes personas: de la querida madre de nuestro vicepresidente de la República, señora Margoth Garay, del querido padre de nuestro buen amigo Ricardo Bukele, del señor José Rolando Hasbún, por el fallecimiento del padre Flavián Mucci, por el fallecimiento del señor Óscar Alfredo Montes Campos, por el fallecimiento de la señora Paz Consuelo Mejía de González, por el fallecimiento del señor Edwin Antonio Dubón Leiva, por el fallecimiento del maestro Julio Mejía, por el fallecimiento del maestro Otho Ángel, por el fallecimiento de la señora Norma Julia Rauda de Cáceres, por el fallecimiento del pastor José Mauricio Barrientos Álvarez, y por el fallecimiento del señor Fernando García. Nos ponemos de pies por favor.

(Minuto de Silencio)

Tiene la palabra el Diputado Héctor Sales.

DIPUTADO HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO. Gracias señor presidente, buenos días compañeros y compañeras diputados, pueblo salvadoreño que está pendiente de una nueva Sesión Plenaria.

Quiero solicitarle presidente con base al inciso 3.º del artículo 67 del RIAL, solicitarle oportunamente se apruebe dispensar los trámites de la pieza de correspondencia relacionada con la iniciativa de diputados de Nuevas Ideas, en el sentido se declare tres días de duelo nacional con motivo del fallecimiento del padre fray Flavián Mucci, ocurrido el pasado sábado 25 de septiembre del presente año. Asimismo, solicito presidente se dispensen los trámites de la iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se exoneren a la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad -FUSATE-, del pago de impuestos que pueda causar la introducción al país de un vehículo y

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

la rifa del mismo, que se realiza con el objeto de recaudar fondos para las diferentes actividades, que realiza dicha institución.

Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado. Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias señor presidente, buenos días a todos.

Con base al inciso 3.º del artículo 67 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia que contiene una reforma al inciso final del artículo 13 de la Ley de Carrera Judicial, y a la vez, solicito que oportunamente someta aprobación con dispensa de trámites esta pieza de correspondencia.

Muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado, y haga llegar por favor a esta presidencia, esa pieza.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Buenos días, gracias presidente, buenos días pueblo salvadoreño.

Únicamente solicitándole la palabra presidente, para modificar agenda, acorde al artículo 67 del Reglamento Interno de esta Asamblea Legislativa, para incorporar una pieza de correspondencia que contiene Ley Transitoria para Facilitar las Compras en Línea, y, a la vez solicito que oportunamente someto a aprobación con dispensa de trámites, esta pieza de correspondencia. El día de ayer, se había planteado como una prórroga, pero el día de ayer venció esta ley, por eso se está presentando de esta manera.

Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado. Tiene la palabra la Diputada Silvia Ostorga.

DIPUTADA SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR. Gracias presidente, un saludo a la población salvadoreña que nos está sintonizando, nuestros hermanos que están fuera de nuestras fronteras patrias, dar la bienvenida a los alumnos y maestros que hoy nos acompañan a esta Sesión Plenaria, sean bienvenidos, saludo a los colegas diputados.

Pido modificación a la agenda presidente, para la dispensa de trámite y que se una la petición, dado que la pieza 5A con la pieza 7A, es la misma petición; iniciativa de ésta su servidora Silvia Ostorga, en el sentido se declaren tres días de duelo nacional con motivo del fallecimiento del padre Flavián Mucci, acaecido el pasado sábado 25 de septiembre, pedir la dispensa de trámite y poder ser aprobado por este pleno.

Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, se toma nota diputada.

Tiene la palabra la Diputada Dania González.

DIPUTADA DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA. Gracias señor presidente.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Buenos días pueblo salvadoreño, y mi solicitud es, señor presidente, para poder hacer uso del artículo 67 conforme al RIAL, inciso 3.º, y pedir una modificación de agenda, para que se incorpore a la correspondencia, y se vaya a estudio a la Comisión Financiera las reformas a la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito. Muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota, y haga llegar por favor la iniciativa a esta presidencia.

Tiene la palabra la Diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días presidente, buenos días pueblo salvadoreño que nos acompaña, un saludo colegas diputados y diputadas.

Quisiera solicitar con base al inciso 3.º del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, una modificación de agenda para que podamos incorporar un pronunciamiento público en el marco de la celebración del Día Mundial del Turismo, que fue celebrado este 27 de septiembre, y a la vez solicito por favor, se someta a aprobación con dispensa de trámite.

Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputada.

Tiene la palabra la Diputada Marta Pineda.

DIPUTADA MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS. Muchas gracias presidente, buenos días pueblo salvadoreño, colegas diputados y diputadas, presidente únicamente para solicitarle se me incluya en la iniciativa del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, y de la Diputada Silvia Ostorga, en razón de que se nos pueda incluir como grupo parlamentario para declarar tres días de duelo nacional por el fallecimiento de nuestro fray Flavián Mucci, que como toda Sonsonateca, pues, con educación franciscana, tuve la oportunidad de poder compartir mis años de educación primaria con el padre Flavián.

Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputada.

Quienes estén de acuerdo en la reforma de la agenda antes planteada, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 73 VOTOS QUEDAN APROBADAS LA MODIFICACIONES.

Romano VIII, **Lectura y Distribución de Dictámenes**, de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número 87 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Buenos días presidente, buenos días al pueblo salvadoreño y a los colegas diputados que nos están acompañando en esta mañana.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 27 de septiembre del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 87 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 245-9-2021-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita "Decreto transitorio para la vigencia de las Certificaciones de Categorización emitidas por el Ministerio de Hacienda a favor de las municipalidades".

Se explica en la iniciativa, que es un hecho público y notorio que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, declaró al brote de COVID como una emergencia de salud pública de importancia nacional* (**Nota:** se dijo "nacional" por "internacional"), por lo cual emitió una serie de recomendaciones provisionales para evitar el contagio de las personas con este virus.

Por lo que, como una medida paliativa y con el objetivo de proteger a la población, la Presidencia de la República junto con autoridades de salud, tomaron distintas medidas para la protección de los salvadoreños; no obstante, la pandemia provocada por el COVID-19 afectó la dinámica económica del país, viéndose también perjudicadas las municipalidades debido a la caída en la recaudación de impuestos y otros ingresos producto de la menor actividad empresarial durante la pandemia.

Se continúa expresando, que la utilización responsable del endeudamiento por parte de los Gobiernos Locales constituye un instrumento de gestión indispensable para lograr el desarrollo económico y social a nivel local; para esos efectos, el artículo siete de la Ley Reguladora de Endeudamiento Municipal, establece que la categorización crediticia de las municipalidades, será determinada dos veces al año, con base a los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del año anterior y al 30 de junio del ejercicio vigente.

Sin embargo, como consecuencia de la mencionada pandemia, muchas municipalidades no pudieron presentar los balances respectivos en las fechas señalada por la ley a la que se ha hecho referencia, impidiéndose realizar la debida categorización por parte de las entidades respectivas, por lo que se vuelve necesario dictar disposiciones transitorias que les permitan a los Gobiernos Locales al acceso al crédito, mediante la obtención de la categorización respectiva.

Con fecha 27 de septiembre del presente año, se recibió al licenciado Joaquín Montano, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien realizó una exposición sobre la solicitud en mención, expresando la viabilidad técnica de la misma; asimismo, realizó observaciones al proyecto de decreto los cuales han sido atendidas por esta Comisión.

En atención a lo antes expuesto, la comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrá cumplirse con el objetivo antes señalado, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, en los términos establecidos en el correspondiente proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la comisión.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad a lo que establece el artículo 203 de la Constitución de la República, las municipalidades gozan de autonomía en lo que se refiere a aspectos técnicos, económicos y administrativos, que al efecto desarrolla el Código Municipal.

II. Que el día 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS, declaró al brote de COVID-19 como una emergencia de salud pública de importancia internacional, por lo cual emitió una serie de recomendaciones provisionales para evitar el contagio; en nuestro país, el día 19 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social confirmó el primer caso positivo de COVID-19.

III. Como consecuencia del aumento del brote en nuestro país de ese virus y con el ánimo de proteger a la población el presidente de la República, Nayib Bukele, junto con las autoridades de salud, tomaron distintas medidas para la protección de los salvadoreños.

IV. Que producto de la afectación ocasionada por el COVID-19, las municipalidades también se vieron perjudicadas, debido a la caída en la recaudación de impuestos y otros fondos presupuestarios.

V. Que la utilización responsable del endeudamiento por parte de los Gobiernos Locales constituye un instrumento de gestión indispensable para lograr el desarrollo económico y social en el nivel local, no obstante, el artículo 7 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Municipal, establece que la categorización crediticia de las municipalidades, será determinada dos veces al año, con base a los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del año anterior y al 30 de junio del ejercicio vigente.

VI. Que producto de la pandemia ocasionada por el COVID-19, muchas municipalidades no pudieron presentar los balances respectivos en la fecha señalada por la ley a la que se ha hecho referencia, afectando el proceso de categorización por parte de las dependencias respectivas, por lo que se vuelve necesario dictar las disposiciones que le permitan a los Gobiernos Locales la obtención de la categorización respectiva.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales, a iniciativa de los diputados: Christian Reynaldo Guevara Guadrón, Caleb Neftalí Navarro Rivera, Jorge Alberto Castro Valle, Salvador Alberto Chacón García, Edgar Antonio Fuentes Guardado, Edgardo Antonio Meléndez Mulato, y la Diputada Katheryn Alexia Rivas.

DECRETA:

DECRETO TRANSITORIO PARA LA VIGENCIA DE LAS CERTIFICACIONES DE CATEGORIZACIÓN EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES

Artículo 1.- Las certificaciones de categorización* (**Nota:** se dijo "categorización" por "categorizaciones" emitidas por el Ministerio de Hacienda a favor de las municipalidades, con base a los Estados

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Financieros de diciembre al 2020 (Nota: se dijo "al 2020" por "del 2020") estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2021. Las certificaciones emitidas con base a los Estados Financieros del ejercicio financiero 2021, también tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año.*

Artículo 2.- *El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos finalizarán el 1.º de enero del 2022.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenos días colegas diputados, pueblo salvadoreño que nos sintoniza a través de las diferentes plataformas.

La Ley Reguladora de Endeudamiento Público, tal y como lo establece en su artículo 1, tiene como finalidad establecer los requisitos para la contratación, registro y control de las obligaciones financieras que constituyen la deuda municipal; en esa misma línea, el artículo 4 de la mencionada ley, establece que la deuda que se adquiriera por cada una de las alcaldías irá destinada exclusivamente, para financiar obras que permitan obtener ingreso a la municipalidad, invertir en infraestructura social o económica contemplada en los planes de desarrollo municipal, o para operaciones de reestructuración de pasivos.

Esta misma deuda pública tiene que categorizarse, y esto lo establece el artículo 6 de esta ley, que la categoría que tiene que tener esta deuda pública se hace dos veces al año, con el Ministerio de Hacienda, y los períodos en lo que estas se realizan suelen ser el 31 de diciembre o el 31 de junio. Este decreto transitorio permite que la categorización de la deuda pública de las alcaldías sea con base al estado financiero de diciembre del año 2020, sabemos que nos hemos visto afectados por la pandemia, sabemos que en las alcaldías municipales hubieron cambios de gobiernos municipales, por lo que este decreto transitorio viene a facilitar los procedimientos que realicen la alcaldía municipal con el Ministerio de Hacienda, clasificando su deuda y tomando como base, el estado financiero del año 2020.

Este decreto transitorio también, viene a darle una herramienta más a los gobiernos municipales, para que puedan realizar los diferentes planes que tienen contemplados y puedan llevar desarrollo y bienestar a cada uno de los municipios, ya que este decreto va enfocado a las doscientas sesenta y dos alcaldías municipales. Así que, en buena hora la iniciativa de nuestros colegas diputados, que buscan fortalecer y dar herramientas a los

gobiernos municipales, para que el bienestar social en los municipios sea al alcance de todos. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias señor presidente, nuevamente, buenos días al pueblo salvadoreño.

Esta iniciativa, está orientada, primero, a darles las herramientas necesarias a todas las alcaldías de nuestro país, aquí no se está haciendo excepción, ni se está eliminando a ninguna alcaldía para que pueda tener este beneficio. ¿En qué consiste este beneficio?, el artículo 7 de la Ley Regladora de Endeudamiento Público Municipal, establece lo siguiente: "La categorización de las municipalidades, serán determinadas al menos dos veces al año, con base a los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del ejercicio anterior y al 30 de junio del ejercicio vigente". Este transitorio es, para que esa categorización que recibieron las municipalidades en el mes de diciembre del año pasado, les pueda servir durante todo el año en curso.

Sabemos nosotros que la pandemia golpeó mucho a los municipios y su recaudación, hay muchas municipalidades que no tienen o les está costando poner documentos o contabilidades al día, y hay muchas que ya tenían trámites para préstamos en diferentes instituciones, bancos nacionales e internaciones. Entonces, esto en lo que les va a servir a ellos es que la categorización recibida en el mes de diciembre, les va a servir durante todo el año para que ellos enfoquen realmente a los municipios que esta complicados, a que traten de hacer una reestructuración financieras dentro de sus municipios, puedan ver, a ver si ellos consideran necesario un apalancamiento financiero, es decir, buscar préstamo y que estos también, sean aplicados para proyectos en beneficio de todos los municipios del país. Así que nosotros como Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, y como bancada cyan, creemos que muy importante dotarle de herramientas a los alcaldes.

En la plenaria pasada, sabemos nosotros que también se les han otorgado fondos a las alcaldías, y ahora se le está dando esta otra herramienta, queremos que los alcaldes lleven progreso y bienestar a los municipios, no queremos que tengan ningún tipo de obstáculo, ni que tampoco digan, ningún tipo de falta de apoyo, aquí estamos nosotros para tratar de apoyarlos a cada uno de ellos.

Así es que presidente, estamos de acuerdo en apoyar esta moción. Muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto antes leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN, 72 VOTOS EN PANTALLA Y UN VOTO A MANO ALZADA, Y OTRO VOTO A MANO ALZADA, 2 VOTOS A MANOS ALZADAS, SERÍAN 74, 3 VOTOS A MANO ALZADA, SERÍAN 75 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO.

Someto a votación el siguiente **Llamamiento**, Diputada Isabel Argueta en sustitución del Diputado Jorge Rosales, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 72 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Se incorpora el Diputado René Portillo Cuadra, el Diputado Ricardo Godoy y el Diputado César Reyes.

De la **Comisión de Defensa**, le solicito al Diputado Amílcar Giovanni Zaldaña dar lectura al dictamen número 3 de Archivo.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Con mucho gusto presidente, buenos días colegas diputados, diputadas, y buenos días al pueblo salvadoreño.

Lectura del dictamen número 3.

Comisión de Defensa Palacio Legislativo: San Salvador, 9 de junio de 2021. Dictamen Número 3, Archivo. Señores y señoras Secretarios y Secretarias. Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Defensa se refiere al expediente número 1242-9-2019-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario del FMLN, en el sentido se reforme los artículos 2, 11 y 13 de la Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, del 1.º de Enero de 1980 al 16 de enero de 1992.

Sobre el particular, se informa al Honorable Pleno Legislativo, que el mencionado expediente se mantuvo en estudio ...

MMC/SQ.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. ...Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo, que el mencionando expediente se mantuvo en estudio, únicamente por el hecho que se recibieron observaciones del presidente de la República a dicho decreto legislativo; sin embargo, habiendo sido aceptadas, la suscrita comisión considera que el citado expediente debe pasar al archivo, como el resto de expedientes que en su oportunidad fueron archivados.

Lo anterior, obedece a la visión que tiene la Comisión, de que este tema debe ser actualizado y retomado desde una nueva perspectiva, de acuerdo a la realidad actual del país.

En razón de los argumentos expresados, la suscrita comisión, con base en el Artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, emite dictamen en el sentido que el citado expediente pase al ARCHIVO, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de la mayoría de los diputados de la comisión, leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, a discusión el dictamen recién leído.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Tiene la palabra la Diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Buenos días señor presidente y diputados que integran este Pleno Legislativo, saludar de manera especial a quienes están pendientes de la transmisión de esta plenaria.

Mis palabras van dirigidas a los que este día darán su voto para archivar este expediente en particular, y a la vez recordarles una promesa del actual presidente de la República, cuando en el año 2018, se reunió con el sector de veteranos y firmó una serie de compromisos que hasta la fecha no han podido materializarse, entre ellos, se prometió una indemnización que rondaba entre los tres mil y diez mil dólares, una pensión de hasta trescientos dólares, a pesar de que la ley que otorga beneficios y prestaciones para los veteranos y excombatientes del FMLN, establece que se dará una pensión progresiva y que año con año habrá un presupuesto para este sector, este año al parecer no se cumplirán las expectativas.

Con todo respeto y atendiendo a los considerando que dice "que este tema debe ser actualizado y retomado desde una nueva perspectiva", esperamos que esta perspectiva no venga en detrimento del sector veterano, que durante muchos años, tal cual cómo lo dijo el actual mandatario, fue engañado y llenado de esperanzas, está siendo hoy también lleno nada más de esperanzas.

Yo les invito a reflexionar y a honrar sus compromisos electorales, hoy ustedes tienen mayoría, pueden hacerlo, ustedes saben que el dinero alcanza cuando nadie roba, pero hoy no alcanza, por qué niegan la incorporación de los veteranos que pueden comprobar su participación en exconflicto armado, que aunque muchos vean el conflicto armado como un episodio que no sirvió para nada, debo decirles que gracias a ese conflicto armado, hoy existen elecciones libres y cada uno de nosotros pudo postularse y a su vez ganar un curul.

A los veteranos al igual que a mucho salvadoreños se les vendió esperanzas, pero en la práctica no se les cumplen, recuerden que las esperanzas atan más que las cadenas, y el motor de la historia es la lucha de clases, veteranos no claudiquen, sigan exigiendo que se les cumpla lo que se les ha prometido; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias presidente, es sumamente importante referirnos precisamente al dictamen de discusión, y aunque aquí es bien fácil venir a tratar de dar un discurso para poder convencer a los veteranos de que es el momento de trabajar por ellos, ellos están convencidos realmente que sí se está trabajando por ellos, y que tanto esta Asamblea Legislativa, como el gobierno actual tiene la visión de seguir mejorando sus prestaciones, no como en los años anteriores, que incluso les negaron poder registrarse con el carnet de ONUSAL, estando la Asamblea Legislativa acá representada por el FMLN, no

les permitieron esa reforma; ahora nosotros estamos trabajando para que ellos puedan sí ser registrados y tener acceso a los beneficios, así como también las promesas han sido cumplidas dónde el actual gobierno por fin, les permitió tener su propio instituto de veteranos, y no como antes que los tenían con pensiones mínimas y solo con promesas, siendo utilizados para sus campañas políticas, incluso se les ha podido aumentar es pensión y se está trabajando para que todas aquellos derechos ganados por los veteranos, se respeten, nosotros desde esta Asamblea Legislativa les podemos asegurar que precisamente no se va a trabajar en detrimento de ellos, y que todos aquellos derechos ya ganados se respetan y se defienden; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Si no hay más intervenciones en el uso de la palabra, sometemos a votación el dictamen antes leído. Quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN, 17 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 3 DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE ARCHIVO.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, sólo para que por favor integre mi voto afirmativo, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputada.

De la **Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad**, le solicito al Diputado Walter Coto dar lectura al dictamen número 3 de Archivo.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Muchas gracias presidente, con el mayor de los gustos.

Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 3 Archivo.

La Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad, se refiere al expediente número 131-6-2021-1, el que contiene iniciativa de Diputados del Grupo Parlamentario del FMLN, en el sentido se reforme la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, a fin de evitar que los cripta activos se utilicen con fines delictivos y que exista un control sobre tales transacciones realizadas.

Sobre el particular, es oportuno manifestar que mediante Decreto Legislativo número 498, de fecha 02 de diciembre de 1998, publicado en el Diario Oficial número 240, Tomo 341, del 23 del mismo mes y año, se emitió la LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, la que tiene por objetivo prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.

Que dicha Ley, en el Artículo 2, los "Sujetos de Aplicación de la Ley y Sujetos Obligados" establece que: "La presente Ley será aplicable a cualquier persona natural o jurídica aun cuando esta última no se encuentre constituida legalmente; quienes deberán

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

presentar la información que les requiera la autoridad competente, que permita demostrar el origen lícito de cualquier transacción que realice. Los sujetos obligados son todos aquellos que habrán de, entre otras cosas, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas que superen el umbral de la Ley, nombrar y capacitar a un Oficial de Cumplimiento, y demás responsabilidades que esta Ley, el reglamento de la misma, así como el instructivo de la UIF les determinen."

Señalan las Diputadas mocionantes, que mediante Decreto Legislativo número 57, de fecha 08 de junio del año 2021, publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo 431, del 9 de ese mismo mes y año, se promulgó la "LEY DE BITCOIN", la cual que tiene como objeto la regulación del Bitcoin como moneda de curso legal, irrestricto con poder liberatorio, ilimitado en cualquier transacción y a cualquier título que las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que requieran realizar; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la "LEY DE INTEGRACIÓN MONETARIA", emitida por Decreto Legislativo número 201, de fecha 30 de noviembre del año 2000, publicado en el Diario Oficial número 241, Tomo 349, de fecha 22 de diciembre de ese mismo año, por medio del cual se adoptó el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

Esta Comisión Legislativa, ha realizado el correspondiente estudio de la moción de mérito, ha determinado que de conformidad a lo establecido en el artículo 102 de la Constitución, el Estado está en la obligación de fomentar y proteger la iniciativa privada, generando las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional en beneficio del mayor número de habitantes; en razón de lo anteriormente expuesto, es obligación del Estado facilitar la "INCLUSIÓN FINANCIERA" de sus ciudadanos con el fin de garantizar el mejor manera sus derechos, ya que aproximadamente el setenta por ciento de la población no cuenta con acceso a servicios financieros tradicionales.

Por otra parte, es importante y oportuno manifestar, que la Ley de Bitcoin, establece en su Artículo 11 literal que "El Banco Central de Reserva y la Superintendencia del Sistema Financiero emitirán la norma correspondiente dentro del período mencionado en el artículo 16 de la presente ley"; es decir, en el plazo de noventa días después de su publicación en el Diario Oficial.

La comisión que suscribe, luego del análisis correspondiente y consiente que con la emisión de la Ley Bitcoin, el Estado pretende impulsar el crecimiento económico del país, se hizo necesario autorizar la circulación de una moneda digital cuyo valor obedezca exclusivamente a criterios de libre mercado, a fin de acrecentar la riqueza nacional en beneficio del mayor número de habitantes, estima procedente emitir dictamen de ARCHIVO, al considerar que es improcedente lo solicitado, así el Dictamen que se hace del conocimiento al Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

Así el Dictamen que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD.

Y firman la mayoría de los miembros de la comisión, solamente presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, a discusión el dictamen recién leído.

Tiene la palabra la Diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente, buenos días nuevamente y también a los diputados que integran el Pleno Legislativo, y sin duda a las personas que le dan seguimiento al desarrollo de esta plenaria.

El próximo año tenemos la visita del GAFI a El Salvador, que es una institución que se encarga de velar que los Estados no se conviertan en paraísos fiscales o que se practique el lavado de dinero, hay una serie de compromisos que El Salvador cada día se aleja más de cumplir. El tema Bitcoin y su relación con el lavado de dinero, no es un tema de la oposición política de El Salvador, muestra de ello, es que una de las economías más grandes del mundo China, acaba de declarar cualquier transacción en moneda virtual cómo ilegal, pero nuestro país empeñado en la soberbia y la prepotencia, sigue manteniendo esta moneda como una moneda de curso legal y hoy mandan archivo una iniciativa, que daba la posibilidad de poder regular esas transacciones y evitar así el lavado de dinero.

Para muchos es conocido que el Bitcoin está altamente relacionado al tema del lavado de dinero, pero acá al parecer se hace uso de la filosofía, no quieren oír, no quieren hablar, y no quieren ver la realidad, el hecho de que las personas estén descargando la Wallet no significa de que van usar el Bitcoin como moneda de curso legal. Reflexionemos, el país no es una isla, y hagámonos una pregunta ¿Por qué si China es una potencia económica, se niega y prohíbe el uso de esta moneda? Porque nosotros que somos un país en desarrollo, abrimos las puertas y peor aún corremos el riesgo que el próximo año que nos visita el GAFI, porque El Salvador no es una isla, tiene tratados y convenios internacionales y si cuando nos visite el GAFI nos pone en una categoría que nos vuelva como un paraíso fiscal, realmente estaremos más metidos en problemas de lo que ya estamos. Les invito a la reflexión señores diputados, buenos días.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. Muchas gracias señor presidente, muy buenos días al pueblo salvadoreño y colegas diputados y diputadas.

Más problemas dice el FMLN o sea más de lo que dejaron a nuestro país en problema, en problemas de delincuencia, en problemas de bueno, tenemos un ahí a un salvadoreño ahora nicaragüense, que si hablamos de delitos de dinero, nunca vi yo al

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

FMLN ni siquiera he visto hacer o mover un dedo, no digamos un mamotreto como el que presentaron aquí por el Bitcoin, para que el señor Funes devuelva el dinero que se ha llevado de los salvadoreños.

Yo lo que creo es que el FMLN siempre ha llegado tarde a todo, y esta vez cuando nuestro país y nuestro gobierno, nuestro Presidente Bukele propone la introducción de algo que le trae progreso al país, ellos pues se niegan porque en algún momento yo me imagino teniendo cuantas décadas porque el mundo digital no es nueva verdad, yo nunca vi que el Frente presentará algún tipo de moción para detener los delitos electrónicos y todo esto que hemos oído con lindas palabras dicen que querían detener, no sé si será porque su hermano ARENA no le permitió, no le llegaron al precio, para antes haber perseguido eso. Pero bueno eso es historia y es historia porque el pueblo salvadoreño decidió que fuera historia y que ellos se quedaran quemando llantas y bueno por cierto una cabina del Bitcoin, que le cuesta al pueblo salvadoreño en una marcha de la vergüenza que vimos el 15 de septiembre.

Esa es la visión de ellos de perseguir el delito, perseguir el crimen, yo creo que esta demás visto por los salvadoreños que ellos no lograron nunca hacer esto, nosotros sí, nosotros estamos y vemos y queremos hablar del Bitcoin, nada menos la cantidad de usuarios que hay en apenas dos semanas sobre pasa ya los dos coma cinco millones; eso quiere decir que la mayoría de salvadoreños ha confiado y está confiando en el uso de esta nueva moneda que tiene nuestro país y que nos abre las puertas a algo positivo.

Qué pueden haber delitos, bueno lo pueden haber con cualquier medio, si es electrónico, sino lo es, ya lo dijimos, el FMLN tiene delincuentes que los hicieron, yo no sé si desde machetes, balazos lo que sea y siempre fueron delitos. Nosotros desde la Comisión de Seguridad, que tenga por seguro el pueblo salvadoreño que vamos a trabajar y se está trabajando ya por aquello que pueda frenar cualquier tipo de delito que por cierto el Bitcoin deja más cerradas las puertas, a que esos delitos financieros que antes se cometieron en nuestro país a descaro, pues ahora va ser cada vez menos.

Yo considero señor presidente y pueblo salvadoreño de que este tema ya está más que discutido, nosotros queremos seguir avanzando como salvadoreños y por supuesto con una nueva moneda, como es el Bitcoin cada día creciendo y teniendo más aceptación por parte de los salvadoreños aquí y también afuera de nuestro país.

Así que, por favor le pido esa moción que el tema se ha dado por discutido señor presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno la solicitud del diputado, en el sentido que el tema está completamente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 17 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR, EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por lo cual sometemos a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

CON 16 VOTOS EN CONTRA Y 61 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 3 DE ARCHIVO.

Se incorpora la Diputada Anabel Belloso y se incorpora la Diputada Dina Argueta.

Someto a consideración de pleno los siguientes **Llamamientos**, Diputado Juan Carlos Flores en sustitución de la Diputada Marta Pineda, Diputada Lisseth Palma en sustitución del Diputado Rodrigo Ávila, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 73 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Continuando con la agenda de esta plenaria de la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, le solicito al Diputado Rodrigo Ayala, dar lectura al dictamen número 12 Favorable.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con muchísimo gusto presidente, buenos días diputados y diputadas y pueblo salvadoreño que nos sintoniza en esta mañana de plenaria.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Palacio Legislativo. Dictamen Número 12 Favorable.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se refiere al expediente número 240-9-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Vivienda, en el sentido se reforme la Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento de las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y para la Transferencia de los Inmuebles a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular y Posteriormente su Transferencia a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador.

Expresa la mocionante que cumpliendo instrucciones del señor presidente de la República, presentan a la Honorable Asamblea Legislativa, el proyecto reformas a la Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y para la Transferencia de los Inmuebles a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular y posteriormente su Transferencia a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador, en ese contexto, explica que en la sesión número veintiuno del Consejo de Ministros, celebrada el día 16 de julio del 2021, se autorizó al Ministerio de Vivienda realizar la transferencia a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular, FONAVIPO, un inmueble para la ejecución del proyecto "Recalificación Socio Económica y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su función habitacional mediante el movimiento cooperativo", por lo cual se hace necesario reformar dicha Ley Especial, para transferir por Ministerio de Ley el inmueble a favor de FONAVIPO y habilitarle para que posteriormente pueda transferirlo a título de donación a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del proyecto en mención.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Con la finalidad de obtener opiniones técnicas referente a las reformas planteadas a dicha ley, la Comisión recibió el día 27 de septiembre del presente año a la ministra de Vivienda licenciada Irma Michelle Ninette Sol de Castro; quien expresó que las reformas presentados tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos para que el Ministerio de Vivienda, en calidad de ejecutor del Proyecto denominado "Recalificación Socio Económica y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su Función Habitacional Mediante el Movimiento Cooperativo", a través del "Fondo Nacional de Vivienda Popular, pueda otorgar subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador." También expresó que la reforma permitirá la transferencia por Ministerio de Ley de los inmuebles propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, en el ramo de vivienda, seleccionados en el marco del referido Proyecto, para la construcción o reestructuración de las viviendas, a favor de FONAVIPO, asimismo habilitarle a transferir a título de donación dichos inmuebles a las Cooperativas de vivienda por ayuda mutua. Concluyendo que dichas reformas son de suma importancia por lo que solicita se aprueben.

La comisión luego de su estudio y análisis y de haber escuchado a la ministra de Vivienda, considera que es necesario la incorporación de nuevos inmuebles para el desarrollo de dicho proyecto. Por otra parte razonó que es importante dar cumplimiento al acuerdo de bilateral entre nuestro gobierno y el gobierno de la República de Italia, el cual suscribe que es responsabilidad del Gobierno de El Salvador asegurar la disponibilidad de los terrenos y de los edificios para la construcción o la reestructuración de las viviendas, según lo establece el documento del Proyecto para lograr los objetivos del mismo. Dicho acuerdo entre gobiernos fue ratificado en todas sus partes, para la realización del Proyecto denominado "Recalificación Socio Económica y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su Función Habitacional, Mediante el Movimiento Cooperativo", el cual tiene por principal objetivo contribuir a la recuperación social y económica del Centro Histórico de San Salvador, favoreciendo el regreso a su uso residencial y la reducción del déficit habitacional, por medio de intervenciones articuladas en ese sector, con reforzamiento del modelo cooperativo.

Sobre la base de las razones expuestas, la comisión luego de discutir la iniciativa, considera que la misma es procedente, por lo que acuerda emitir dictamen FAVORABLE a las reformas de la Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento de las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y para la Transferencia de los Inmuebles a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular y Posteriormente su Transferencia a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador.

Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

I. Que mediante Decreto Legislativo número 70, de fecha 25 de julio de 2018, publicado en el Diario Oficial número 143, Tomo número 420, del 7 de agosto del mismo año, se emitió la Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y para la Transferencia de los Inmuebles a Favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular y Posteriormente su Transferencia a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador, en adelante "la Ley", el cual tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos para que el Ministerio de Vivienda, en calidad de ejecutor del proyecto denominado "Recalificación socio económica y cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su función habitacional mediante el movimiento cooperativo", en adelante "el Proyecto", a través del Fondo Nacional de Vivienda Popular, en adelante FONAVIPO, como administrador de cartera, que pueda otorgar subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador, en adelante CVAM del CHSS.

II. Que mediante Decreto Legislativo número 876, de fecha 22 de abril de 2021, publicado en el Diario Oficial número 98, Tomo número 431, del 25 de mayo del mismo año, se emitieron reformas a la Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y para la Transferencia de los Inmuebles a Favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular y Posteriormente su Transferencia a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador, con el objeto de incorporar nuevos inmuebles para el desarrollo de dicho proyecto.

III. Que con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Bilateral suscrito entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de El Salvador, ratificado mediante Decreto Legislativo número 434, de fecha 25 de julio del 2013, publicado en el Diario Oficial número 154, Tomo número 400, del 23 de agosto del mismo año, es responsabilidad del Gobierno de El Salvador asegurar la disponibilidad de los terrenos y de los edificios para la construcción o la reestructuración de las viviendas, según lo previsto por el documento del proyecto y para lograr los objetivos del mismo.

IV. Que mediante Decreto número 1, de Consejo de Ministros, de fecha 2 de junio de 2019, se introdujeron reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, publicadas en el Diario Oficial número 101, Tomo número 423, de la misma fecha, habiéndose creado como secretarías de Estado o ministerios para la gestión de los negocios públicos del Órgano Ejecutivo, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.

V. Que en la Sesión número veintiuno del Consejo de Ministros, del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, en el punto NUEVE, se autorizó al Ministerio de Vivienda, para transferir

por Ministerio de Ley a favor de FONAVIPO, un inmueble para la ejecución del citado Proyecto.

VI. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario reformar la Ley mencionada en el primer considerando, para transferir por Ministerio de Ley el inmueble a favor de FONAVIPO y habilitarle para que posteriormente pueda transferirlo a título de donación a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Proyecto.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Vivienda.

DECRETA las siguientes:

REFORMAS A LA LEY ESPECIAL PARA EL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA Y PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES A FAVOR DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR Y POSTERIORMENTE SU TRANSFERENCIA A LAS COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN SALVADOR.

Artículo 1.- Refórmase el inciso primero y adicionase un inciso tercero al artículo 1 de la siguiente manera:

"Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las condiciones y procedimientos para que el Ministerio de Vivienda, en calidad de ejecutor del Proyecto denominado "Recalificación Socio Económica y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su Función Habitacional Mediante el Movimiento Cooperativo", en adelante "el Proyecto", a través del Fondo Nacional de Vivienda Popular, este último como administrador de cartera, pueda otorgar subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador."

"De la misma forma, la presente Ley tiene por objeto lo relativo a la transferencia por Ministerio de Ley de los inmuebles propiedad del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Vivienda, seleccionados en el marco del referido Proyecto, para la construcción o reestructuración de las viviendas, a favor de FONAVIPO y habilitarle para transferir a título de donación dichos inmuebles a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua."

Artículo 2.- Sustituyese el artículo 2 de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Las palabras y siglas utilizadas en la presente Ley, tienen el siguiente significado:

MOPT: Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.

FONAVIPO: Fondo Nacional de Vivienda Popular.

CVAM: Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

CHSS: Centro Histórico de San Salvador.

CNR: Centro Nacional de Registros.

ILP: Instituto de Legalización de la Propiedad.

FEC: Fondo Especial de Contribuciones para Vivienda de FONAVIPO.

Construcción o Reestructuración de las Viviendas: La construcción de viviendas nuevas, así como la restauración o rehabilitación de viviendas existentes en el caso de edificaciones

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

reconocidas como Bien Cultural; así como la construcción de los equipamientos comunitarios, recreativos, zonas verdes y los espacios para la actividad económica necesarios para el funcionamiento integral de los complejos habitacionales.

Pobreza Extrema: En pobreza extrema se ubican aquellos hogares que con su ingreso per cápita no alcanzan a cubrir el costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria.

Situación de Abandono: Las personas en situación de abandono, son aquellas de 0 años en adelante, con factores de riesgo que inciden en la falta o insuficiencia de respuesta del grupo familiar, de convivencia o de redes de apoyo comunitario.

Discapacidad: Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona."

Artículo 3.- Refórmense los incisos primero, segundo, tercero y cuarto del artículo 3 de la siguiente manera:

"Artículo 3.- Con los recursos del Proyecto destinados a la construcción o reestructuración de las viviendas por las CVAM, según lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República de El Salvador, el Ministerio de Vivienda, a través de FONAVIPO, como administrador de la cartera, otorgará subsidio y financiamiento a los asociados a través de las CVAM del CHSS. El Ministerio de Vivienda será la institución competente para seleccionar las CVAM a beneficiar, conforme los requisitos establecidos en el Manual para ejecución autogestionaria del financiamiento otorgado a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua para la construcción de sus complejos habitacionales, el cual forma parte integral del Plan Operativo del Proyecto.

El monto del financiamiento correspondiente al crédito, tendrá una tasa de interés del cero punto cero por ciento, con un período de gracia de doce meses, contados a partir de la firma del Acta de Toma de Posesión del nuevo complejo habitacional por la Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y en un plazo de veinte años para el pago del crédito, contados a partir de la finalización del año de gracia; el monto correspondiente al subsidio podrá ser de hasta un setenta por ciento del financiamiento total. Podrán recibir subsidio únicamente los asociados cuyo ingreso familiar mensual no supere los dos y medio salarios mínimos del sector comercio, servicios y otros. El porcentaje a subsidiar en cada caso, se establecerá a partir de los resultados del estudio socioeconómico que el Ministerio de Vivienda, a través de la Unidad correspondiente realice a los asociados y su grupo familiar de cada CVAM.

En el caso especial que las CVAM cuenten con asociados, ya sea de forma individual o grupo familiar, que se encuentren en condición de pobreza extrema o situación del abandono y además, el grupo familiar cuente con menores de edad, mujeres cabeza de hogar y víctimas de violencia intrafamiliar, personas adultas mayores o

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

personas con discapacidad, podrá autorizarse un subsidio específico de hasta el cien por ciento, el cual se verá reflejado en la cuota que deberá pagar el asociado en el concepto que se detalla en el artículo 6 de esta Ley, previo análisis y resolución por el Ministerio de Vivienda.

El monto de la cuota que los asociados pagarán a la CVAM; así como la cuota mensual que pagará la CVAM a FONAVIPO, serán establecidos por el Ministerio de Vivienda, mediante la aplicación de un sistema de cálculo que considere el ingreso mensual del asociado y su grupo familiar, el número de miembros del grupo familiar; así como el porcentaje de subsidio aplicable, según los resultados del estudio socioeconómico."

Artículo 4- Refórmase el inciso primero del artículo 10 de la siguiente manera:

"Artículo 10.-Toda vez que el asociado afronte dificultades para el pago de la correspondiente cuota de amortización, debido a causas que no le sean imputables, la CVAM procurará resolver el problema mediante el fondo de socorro destinado a cubrir las momentáneas dificultades financieras de los asociados o, si se tratare de una dificultad financiera duradera, gestionando ante el Ministerio de Vivienda la actualización del estudio socioeconómico y la revisión del subsidio correspondiente, si aplicare."

Artículo 5.-Intercálase entre los artículos 12 y 13, el artículo 12-A, de la siguiente manera:

"Artículo 12-A.- Que el Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Vivienda, es dueño y actual poseedor del siguiente inmueble:

Inmueble de naturaleza urbana, según su antecedente ubicado en Barrio San José, onceava calle Oriente, entre octava y décima Avenida Norte, Jurisdicción de San Salvador, departamento de San Salvador, inscrito según razón y constancia de inscripción bajo la matrícula número SEIS CERO CINCO DOS SEIS OCHO UNO DOS CERO CERO CERO CERO CERO, asiento tres, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, que cuenta con una extensión superficial de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, equivalentes a DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PUNTO TREINTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, cuya descripción técnica es la siguiente: LINDERO NORTE: Partiendo del vértice Nor-Poniente, está formado por tres tramos rectos con las siguientes distancias; Tramo Uno, distancia de uno punto treinta y cuatro metros con rumbo norte sesenta grados, veinte minutos, un segundo este; Tramo Dos, distancia de quince punto trece metros, con rumbo sur ochenta y cinco grados, cuatro minutos, dieciocho segundos este; Tramo Tres, distancia de diecinueve punto sesenta y ocho metros, con rumbo sur ochenta y cuatro grados, veintiocho minutos, diecisiete segundos este, colinda por estos tramos con Mabel Palacios de Arana, Rene Alberto Gálvez Portillo y Onceava Calle Poniente de por medio. LINDERO ORIENTE: está formado por cuatro tramos rectos con las siguientes

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

distancias: Tramo Uno, distancia de diecisiete punto treinta y cinco metros, con rumbo sur quince grados cincuenta y seis minutos, veinticuatro segundos oeste; Tramo Dos, distancia de diez punto cuarenta y un metros, con rumbo sur ochenta y cuatro grados cuarenta minutos, cuarenta y cuatro segundos este; Tramo Tres, distancia de veintitrés punto cincuenta y tres metros, con rumbo sur siete grados nueve minutos, treinta y dos segundos oeste; Tramo Cuatro, distancia de tres punto ochenta y ocho metros, con rumbo sur dos grados, dos minutos, trece segundos oeste, colinda con Marta Lidia Sigüenza, Ivana Satter y Mauricio López; LINDERO SUR: formado por dos tramos rectos con las siguientes distancias: Tramo uno, distancia de seis punto cincuenta y cuatro metros, con rumbo norte ochenta y tres grados treinta y siete minutos, tres segundos oeste; Tramo Dos, distancia de treinta y seis punto veinticuatro metros, con rumbo norte ochenta y tres grados, cincuenta y siete minutos veintisiete segundos oeste; colinda con Rene Constantino, Ismael Napoleón Ríos, María Orbelina Salazar de Pimentel, Rosaura Pineda de Pérez y Calle de Acceso de por medio. LINDERO PONIENTE: formado por cinco tramos rectos las siguientes distancias: Tramo Uno, distancia de cero punto sesenta y ocho metros, con rumbo norte treinta y siete grados, cuarenta y nueve minutos, trece segundos oeste, Tramo Dos, distancia de treinta punto setenta y cuatro metros, con rumbo norte cinco grados treinta y un minutos, cincuenta y seis segundos este; Tramo Tres, distancia de ocho punto noventa y un metros, con rumbo norte cuatro grados once minutos cuarenta y nueve segundos este; Tramo Cuatro, distancia de uno punto cuarenta y tres metros, con rumbo norte dos grados diez minutos, dieciocho segundos este; Tramo Cinco, distancia de uno punto sesenta y nueve metros, con rumbo norte treinta y tres grados cuatro minutos ocho segundos este; colinda con Gerardo Aguilar Lemus, Porfirio de Jesús Bruyeros, Fernando Araya Torres y Octava Avenida Norte de por medio. Así se llega al vértice Ñor-Poniente, que es donde inició la presente descripción. Que de conformidad a nota DGP-DVAL-07072019, de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, la Subdirección General del Presupuesto ha valuado el inmueble en cuatrocientos ochenta mil cien dólares de los Estados Unidos de América."

Artículo 6.- Refórmase el artículo 16, de la siguiente manera:

"Artículo 16.- Será el Ministerio de Vivienda el competente para determinar mediante resolución debidamente motivada, las CVAM que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual para ejecución autogestionaria del financiamiento otorgado a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua para la construcción de sus complejos habitacionales, el cual forma parte integral del Plan Operativo del Proyecto, para que sean favorecidas con la transferencia de los respectivos inmuebles. El Ministerio de Vivienda notificará a FONAVIPO la resolución antes mencionada, el listado de las CVAM beneficiadas y el inmueble que deberá transferirse a cada una de estas."

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Artículo 7- Refórmase el inciso primero del artículo 19, de la siguiente manera:

Como condición previa a la transferencia de los inmuebles, deberá hacerse constar que los estatutos de la CVAM que, si la asociación cooperativa es disuelta, liquidada, suspendida o cancelada, de conformidad al artículo 85 y siguientes de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, los inmuebles donados por FONAVIPO deberán ser entregados al donante original con todos sus edificios y construcciones, para que el inmueble mantenga su finalidad de uso habitacional de interés social; dicho procedimiento administrativo no establecerá en el Manual para ejecución autogestionaria del financiamiento otorgado a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua para la construcción de sus complejos habitacionales, para que FONAVIPO proceda a realizar la donación del inmueble a una nueva CVAM que el Ministerio de Vivienda o FONAVIPO designe."

Artículo 8.- Refórmase el artículo 20, de la siguiente manera:

"Artículo 20.- La terminación del contrato de habitación producirá la pérdida del subsidio para la persona afectada en los casos que aplique, debiendo la CVAM postular a un nuevo asociado ante el Ministerio de Vivienda, evidenciando que este cumple con las condiciones de elegibilidad establecidas en el Manual para ejecución autogestionaria del financiamiento otorgado a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua para la construcción de sus complejos habitacionales. El Ministerio de Vivienda calificará al nuevo asociado, aplicando el estudio socioeconómico correspondiente y notificará a la CVAM y a FONAVIPO el monto de la aportación mensual aplicable al nuevo asociado para la amortización del crédito contratado por la CVAM; así como el cambio en la cuota mensual que pagará la CVAM a FONAVIPO, en el caso que aplicare.

En el caso de pérdida de la calidad del asociado por fallecimiento de este, se iniciará el proceso para que, el beneficiario establecido por el asociado en el contrato de habitación suscrito con la CVAM, pueda ser postulado por la CVAM como nuevo asociado, sometiéndose al proceso de calificación por el Ministerio de Vivienda."

Artículo 9.- Refórmase el inciso segundo, del artículo 21 de la siguiente manera:

"En cuanto a las carencias de bienes que extienda el CNR a nivel nacional, este cobrará el arancel correspondiente al veinticinco por ciento del valor normal de las certificaciones solicitadas, que serán tramitadas por la oficina correspondiente del Ministerio de Vivienda."

Artículo 10.- Refórmase el artículo 24, de la siguiente manera:

"Artículo 24.-El Ministerio de Vivienda reconocerá los gastos operativos en concepto de administración de la cartera; mientras FONAVIPO realice desembolsos a las CVAM, el costo de administración de la cartera será cubierto y descontado de los fondos transferidos

a FONAVIPO. Durante el período de amortización del crédito, el costo de administración de la cartera, será descontado a los fondos reembolsados por las CVAM.

El Ministerio de Vivienda y FONAVIPO establecerán de mutuo acuerdo el costo por administración de la cartera, el cual será revisado cada tres años."

Artículo 11.- Refórmase el artículo 25, de la siguiente manera:

"Artículo 25.- Los beneficiarios que dieran falsa información en el inicio del procedimiento administrativo para la conformación de expediente ante el Ministerio de Vivienda, la ocultasen o alterasen para beneficiarse con la presente Ley, perderán el derecho a residir en el inmueble."

Artículo 12.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, a discusión el dictamen y proyecto de decreto leído.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente, gracias a toda la población salvadoreña que nos está sintonizando y le da seguimiento al trabajo legislativo.

Sin duda este día también es importante, porque se está dando un paso en la reconstrucción y la recuperación del centro histórico de nuestra capital. Hace unos años hablar del centro histórico era tener miedo, no querer llegar, pensar en que la delincuencia y todo lo que alrededor estaba afectaba a las personas que visitaban el centro histórico; ahora estamos por aprobar una reforma que va permitir que muchas personas que no tenían la esperanza de tener una vivienda, pues ahora la van a tener.

Y es que es una decisión trascendental, porque hará que San Salvador recupere también parte de su tejido social. Como alcalde de la capital, como Alcalde de San Salvador, nuestro ahora presidente Nayib Bukele, comenzó un gran trayecto para recuperar el centro histórico de nuestra capital y después de esa decisión, todos hemos estado en función de poder dar esa rehabilitación al centro histórico y poder tener un mejor resultado de todos aquellos proyectos que iniciaron y tal es el caso de un proyecto que desde el 2013, se tiene con la República de Italia, que consiste en que nuestro gobierno debe garantizar ...

RdeCh/MdeC.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. ...de un proyecto que desde el 2013 se tiene con la República de Italia, que consiste en que nuestro gobierno debe garantizar dar los terrenos necesarios para la construcción de viviendas, con el tema de las familias que también constituyen cooperativas de ayuda mutua para la vivienda popular en nuestro país.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Este financiamiento es posible, gracias a ese acuerdo de cooperación, y esperamos que este proyecto en su primera fase beneficie aproximadamente a ocho cooperativas de vivienda de ayuda mutua, que conforman aproximadamente trescientos cincuenta y dos familias. ¿Qué significa esto?, que son familias con ingresos menores a dos y medio salarios mínimos, quiere decir que son personas con grandes necesidades económicas y en la mayoría de estos hogares quienes lideran el ingreso son mujeres.

Ayer, recibíamos a la ministra Michelle Sol, quien explicaba la forma en la que trabajan estas cooperativas, y quiero felicitar a nuestra ministra Michelle Sol, por el gran trabajo que ha estado realizando con el tema de la vivienda en nuestro país, sin duda ha sido una agenda de nuestro presidente Nayib Bukele, a la cual se le ha dado cumplimiento, y esa sensibilidad humana que tiene nuestra ministra Michelle Sol, está permitiendo que todas estas cooperativas y que la población en general, ahora tengan una visión diferente de la incorporación de las personas a la vivienda; solo para que tengamos una idea, el setenta por ciento será en subsidio hasta un setenta por ciento para el costo de la unidad habitacional.

Quiero felicitar de verdad, a toda la bancada cyan que siga haciendo un trabajo extraordinario, para poder beneficiar a nuestra población, es importante destacar también, que cuando se inició el gobierno del presidente Nayib Bukele, el déficit que existía de personas que no tenían acceso a la vivienda era por más de un millón de familias que ahora están siendo atendidas. Sin duda el trabajo que estamos realizando es de mucho compromiso, y sobre todo garantizarle a la población que a pesar de que teníamos un centro histórico olvidado ahora se está priorizando, se está reestructurando, se está garantizando la reconstrucción del tejido social pero sobre todo se le está devolviendo la esperanza a muchas familias que hace poco tiempo no tenían, de poder tener acceso a una vivienda digna.

Así es que muchas felicidades ministra, muchas felicidades diputados que vamos apoyar esta iniciativa, respaldando siempre al pueblo salvadoreño, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente, un saludo a todos nuestros amigos que nos sintonizan a esta hora de la mañana, buen provecho si están almorzando ya, a nuestros colegas diputados que están presentes en esta plenaria.

De igual forma, me quiero unir a esta iniciativa del presidente de la República, Nayib Bukele, y darles las buenas noticias de estas personas, que ahora sí van a tener una vivienda digna. Hemos trabajado, digo hemos trabajado porque lo hice en un principio, en la remodelación del centro histórico, cuando el presidente Nayib Bukele era alcalde de San Salvador y ha cambiado la historia de El Salvador, porque ahora sí tenemos un centro

histórico en su primera etapa, que ha sido visitado por muchos turistas, por mismos salvadoreños que ahora sí quieren conocer su verdadero centro histórico. Eso quiere decir, que sí estamos transformando nuestro país, estamos transformando las bellezas que nosotros tenemos como un buen centro histórico, y en la primera etapa de la remodelación del centro histórico, nosotros pues, como bancada cyan, ahora nos sentimos alegres, que este proyecto habitacional llegue al centro de San Salvador.

Yo quiero enviarle también un saludo, a muchos líderes comunitarios que están allí alrededor del centro histórico, líderes que han trabajado, que han caminado de la mano de esta bancada cyan, de los veinticuatro diputados de San Salvador, diecisiete actuales en esta Asamblea Legislativa, apoyando siempre en el tema de vivienda y apoyando siempre a las personas que más lo necesitan.

Creo, que estos proyectos son de satisfacción para el pueblo salvadoreño y llegan de mucha felicidad a cada uno de los salvadoreños, que ahora van a ser beneficiados con este gran proyecto. Quiero enviarle también un saludo a nuestra ministra Michelle Sol, por el gran trabajo que está haciendo, por el tema habitacional. Yo conozco muy bien el trabajo de ella en las comunidades y ahora se le suma un trabajo más, un trabajo que va a beneficiar a muchos salvadoreños.

Yo recuerdo, que en medio de pandemia nuestra ministra Michelle Sol trabajó día y noche, trabajando por el pueblo salvadoreño, entregando paquetes alimentarios, después del cierre del país por el tema de pandemia, empezó a trabajar en el tema habitacional, en el tema de construcción de casas y yo estoy muy orgulloso, porque ella es una de las personas que más ha trabajado el territorio y que ha llenado de mucho amor a cada una de las familias representadas de El Salvador.

Sin más que decir, presidente, orgulloso de sumarnos a esta iniciativa del presidente Nayib Bukele, como bancada cyan nos sentimos orgullosos cada día de apoyar al Ejecutivo, nosotros como trabajo de diputados, eso prometimos en campaña, que tenga el presidente un trabajo articulado con nosotros y ahora lo está teniendo, porque vamos a beneficiar a familias necesitadas; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado René Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchísimas gracias presidente, buenos días colegas diputados, buenos días al pueblo salvadoreño.

Unirme a las felicitaciones por este proyecto tan importante, que va a beneficiar alrededor de trescientas cincuenta y dos familias en el centro histórico de San Salvador, pero también quiero agradecer de manera muy especial a la Cooperación Italiana, que gracias a ellos se está realizando este proyecto, el financiamiento de esta cooperación es de trece punto ocho millones de dólares, y gracias a ellos también este proyecto es posible, se

hace una realidad esta solución habitacional digna para estas trescientas cincuenta y dos familias.

De tal manera que, en nombre de la bancada de ARENA queremos agradecer al gobierno italiano y a la cooperación de este digno país amigo, que, con el esfuerzo de los impuestos de los italianos se está llevando a cabo esta solución habitacional. Qué bueno por el país y qué bueno por estas familias que van a tener una respuesta digna para poder habitar, sobre todo en momentos de intemperie como los que estamos viviendo, en los cuales se vuelve una verdadera necesidad tener un techo digno, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente. De verdad, que esta reforma no sólo incluye las características de un bien inmueble que se incorpora para hacer la transferencia a las cooperativas, sino que también esta reforma va en el sentido de establecer que ahora es el Ministerio de Vivienda.

El presidente Nayib Bukele tenía clara la prioridad, garantizarle la vivienda a los salvadoreños, teniendo clara esas prioridades que convierte el Viceministerio de Vivienda a un ministerio, en esos pasos y en esa consonancia se vuelve necesario realizar este tipo de reformas para poder brindarle herramientas jurídicas al Ministerio de Vivienda y pueda seguir garantizando la vivienda digna a cada uno de los salvadoreños, que es la principal meta que el presidente Nayib Bukele se ha establecido en su gobierno.

Como muy bien lo establecían mis colegas diputados, este es un proyecto que viene con la cooperación italiana, que busca incentivar y crear todo un tejido social dentro de la zona habitacional del centro histórico. Felicitamos a la ministra Michelle Sol, por su gran visión, por su gran humanismo al momento de realizar este proyecto, pero sobre todas las cosas por garantizarle la vivienda a cada uno de los salvadoreños en esta intervención en el centro histórico.

La reforma incluye las características del bien inmueble que va a ser luego transferido a las cooperativas de vivienda, que garantizará de esta manera que el tejido social y los beneficiarios puedan tener la certeza jurídica de tener un hogar, hemos tenido muchísimos avances, lamentablemente El Salvador no tenía, no estaba capacitado con los gobiernos anteriores a responder a las viviendas habitacionales de los salvadoreños. Era muy común, por ejemplo, ver que en épocas de lluvia tuvieran albergues en pésimas condiciones, las colchonetas tiradas en el suelo y se veía toda una inactividad del ex Viceministerio de Vivienda, ya que simplemente dejaba en abandono a la población.

En este momento, de verdad que felicito a la ministra, felicito a mis colegas diputados, por apostarle y brindarle una herramienta más al gobierno del presidente Nayib Bukele, para

garantizar como lo establece la Constitución una vivienda digna para cada uno de los salvadoreños, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, buenas tardes ya, colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Vamos a votar por este dictamen, porque el derecho a la vivienda debe de ser una prioridad en el ámbito de la ejecución de todas las políticas públicas para los salvadoreños y salvadoreñas; vamos a votar por este proyecto, porque también recoge el sentir y el pensar de todas esas comunidades que ahora, y que vieron gracias a la Cooperación Italiana, con estos fondos con los que se están ejecutando los proyectos, la posibilidad de un modelo diferente en cuanto a complejos habitacionales.

El tema de las cooperativas de vivienda por, en este caso por ayuda mutua, es un modelo que busca no solamente incorporar tu entorno comunitario y mejorar las condiciones de vida de la familia salvadoreña, es por eso que desde hace varios años se pensó en este proyecto y gracias a la cooperación italiana, se aprobó también en esta Asamblea Legislativa este mismo convenio que permitía a la institución, en este caso Vivienda pudiera hacer un trabajo más armónico y enlazado con las comunidades.

Por eso yo quiero aprovechar este espacio para reconocer el trabajo de las cooperativas, de FESCOVAM, CONAPO y otras, otras cooperativas que estaban desde hace muchos años, no de ahora, porque la lucha por la vivienda digna en El Salvador es constante y es permanente, pero sí quiero dejar establecido nuestro reconocimiento al trabajo de todas estas cooperativas, que han trabajado en las diferentes comunidades por buscar la articulación comunitaria.

Y que desde la institución responsable y garante en materia de vivienda, se establezcan las políticas públicas necesarias y que ahora gracias a la cooperación, el proyecto desde el año 2016, en esta Asamblea Legislativa se viene discutiendo y ahora el Ejecutivo lo está poniendo en ejecución. Vaya nuestro reconocimiento y nuestro compromiso siempre con la familia salvadoreña, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente. Bueno, como diputado de San Salvador he recorrido las calles del centro histórico desde hace años, desde que estaba adolescente y hemos visto esta transformación, que inició con la llegada del ahora nuestro presidente Nayib Bukele, pero cuando fue alcalde de San Salvador comenzó esa transformación del corazón del país que nadie creía que era posible.

Comenzamos a ver esas cuadras tomadas, que comenzaron a tener vida cultural, donde los salvadoreños nos sentimos orgullosos por primera vez de nuestro centro histórico, abandonado por décadas y que este trabajo estuvo suspendido por años, por tres años exactamente y que ahora vuelve a tomar fuerza con un trabajo articulado, entre lo que está haciendo el Ejecutivo a través de la ministra Michelle Sol a la que le mandamos un fuerte y cariñoso saludo, por su aporte y que hemos estado trabajando, bueno, yo también la había convocado para ese lunes a la comisión y me dijo que no podía, porque estaba en la otra, así de solicitada es nuestra ministra hoy en día.

Y ahora con la alcaldía de San Salvador y junto con la Cooperación, y cuando hablamos de cooperación también mandamos el mensaje de que las naciones están viendo este país y están apostando por este país, por este nuevo El Salvador, creo que ese es el mensaje más importante de la cooperación, no es dar dinero por dar, sino es dar dinero en un país donde ellos creen. Así que estas son mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos ve a través del canal legislativo y nos sintoniza a través de la 88.1 Radio Legislativa, un saludo para todos.

Bueno, nosotros queremos como partido aplaudir en primer lugar, presidente, el trabajo que está haciendo la ministra de Vivienda Michelle Sol, creemos de que ese esfuerzo que ella está haciendo día a día en poder sacar el tema de vivienda de El Salvador que, de verdad se los quiero decir en todos los departamentos y en todos los lugares del país, hay gente tan desprotegida que vive de veras, o pasa sus días pensando en si va a llover en la tarde, a ver con cuántos guacalitos va a ocupar para poderse tapar del agua, y esos son todos los departamentos.

Y la ministra está tratando, presidente, de hacer las cosas de la mejor manera, lamentablemente a veces los fondos no ajustan, lamentablemente los fondos no ajustan, nosotros con este tema de la reforma a la Ley Especial para el Subsidio y el Financiamiento de las Cooperativas, nosotros vamos apoyar presidente.

Y vuelvo, y repito, ojalá que en un futuro el dinero de verdad, de verdad alcance para poder ayudarle en el tema de viviendas a mucha gente desprotegida en nuestro país, a mucha gente desprotegida...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor, orden en el pleno diputados.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Vuelvo; de abandonado que ha estado el país por muchos años, presidente, de abandonada que ha estado la gente que ha necesitado, que a veces se ha

utilizado únicamente para poder ir a pintar postes, ir a votar, ir a cuidar urnas, yo creo que ese dolor persiste siempre.

Ahora, que la ministra de Vivienda Michelle Sol está tratando de hacer las cosas bien, hay que darle todo ese apoyo, hay que darle todo ese apoyo, que se necesita para sacar adelante a nuestro país y para sacar adelante esa gente que todavía duerme, que todavía duerme de veras aguantando agua prácticamente, con techos no de cartón, no con techos de cartón como las cancioncitas aquellas que ponían algunos antes, de batalla de campaña, no, viven con nylon podridos, con nylon que de verdad el sol los tiene podridos, así hay mucha gente.

Y yo me refiero, a mi departamento de Chalatenango, que aquí somos tres diputados los que habemos de Chalatenango y los tres diputados conocemos, conocemos en realidad el dolor de esa gente que pasa día a día y por eso digo y repito, ojalá, que todo este Pleno Legislativo incluyendo los diputados de las bancadas que han tenido presidentes anteriormente y que poco les importó a veces a algunos, a algunos poco les interesó ver este tema de vivienda, como un tema de desarrollo de país, como un tema de desarrollo de verdad para esas personas que a esta hora de las doce y treinta y seis que estamos, no han desayunado y no han desayunado no porque no es que no tengan hambre, no han desayunado porque no tienen nada que comer en su cocina, y el tema de vivienda es un tema importantísimo para esta gente.

Así es de que cuente con los votos de nuestro partido presidente, y de igual forma, la ministra de Vivienda cuente con el apoyo de nuestro partido, cuente con el apoyo de los diputados y ojalá que podamos juntos sacar adelante a nuestro país, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Gracias presidente, buenos días. Definitivamente, que por primera vez en la historia de este país, nosotros estamos haciendo la diferencia como una nueva bancada de legisladores que responden a su cargo y a su función inherente, no como las viejas Asambleas del pasado y la misma gente nos dice en el territorio, que fácil es ahora ponerse de acuerdo, porque nunca lo hicieron así.

Ahora, realizamos un trabajo sumamente articulado con el gobierno central y nosotros desde este órgano del Estado, y a esto me sumo a las felicitaciones también hacia la ministra Michelle Sol por el trabajo excelente que está realizando, llevando este tema, estos proyectos para nuestra gente más necesitada, llevando soluciones reales a problemas concretos, históricos y complejos en nuestro país.

Nosotros, de verdad que ahora sí estamos llevando unas transformaciones reales y positivas que estaban enquistados con estos problemas, nuestro compromiso es básico y es serio, nuestro fin último obviamente es la población salvadoreña, y ahora lo

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

estamos demostrando con estas acciones fundamentales para el desarrollo de las comunidades más vulnerables.

Creo que hoy sí, el tema está suficientemente discutido presidente, así que pongo una moción de orden, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno la solicitud del diputado, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 62 VOTOS, EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por lo cual, someto a consideración del pleno el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo, emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 83 VOTOS, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 12 FAVORABLE.

Someto a consideración del pleno, el siguiente **Llamamiento**, Diputada Asunción Guzmán en sustitución del Diputado Eduardo Amaya, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 80 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Siempre de la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, le solicito a la Diputada Rebeca Santos, dar lectura al dictamen número 10 Favorable.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Con gusto presidente.

San Salvador, 27 de septiembre del 2021. Señores Secretarios y Secretarías de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 10 Favorable.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se refiere al expediente número 232-9-2021-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley Relativa a las Tarifas y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

Expresa la mocionante que dicha iniciativa, contiene una reforma a Ley Relativa a las Tarifas y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; y es que, de conformidad a dicha ley, el pago de aranceles de servicios registrales aplicables en el Registro Social de Inmuebles, es preciso actualizarlo, conforme a las necesidades actuales y por las nuevas políticas de vivienda.

La Comisión con la finalidad de obtener opiniones técnicas referentes a la reforma, el día 27 de septiembre del presente año, se recibió en el seno de la misma, a la ministra de Vivienda, licenciada Irma Michelle Ninette Sol de Castro; y al licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, quienes manifestaron que están de acuerdo con la reforma planteada por considerar que con la misma se garantiza el derecho a la propiedad a la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

La comisión luego de su estudio y análisis, y de haber escuchado los argumentos de la ministra de Vivienda y del director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, valoró que en el marco del Plan Despegue Económico, a través del Fondo Social para la Vivienda, se ha impulsado mejoras a la política crediticia, a partir del 30 de septiembre del 2020, siendo el techo de financiamiento de la vivienda de interés social, hasta los cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito que cada vez más familias tengan la oportunidad de acceder a una vivienda digna. Asimismo, con la Ley Relativa a las Tarifas y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, el pago de aranceles de servicios registrales aplicables en el Registro Social de Inmuebles, para aquellos inmuebles cuyo valor no exceda de quince mil dólares, es del veinticinco por ciento de las tasas establecidas en dicha normativa; monto que es preciso incrementar, conforme a las necesidades actuales y nuevas políticas de vivienda y de esta manera, garantizar el derecho a la propiedad y a la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; siendo esto último el objeto que se persigue.

Por todo lo antes expuesto la Comisión emite DICTAMEN FAVORABLE, en el sentido de reformar el artículo 49 de la Ley Relativa a las Tarifas y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; el cual se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, adjuntándose el respectivo proyecto de decreto, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman todos los miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 119 de la Constitución de la República, declara de interés social la construcción de viviendas y que es obligación del Estado procurar que el mayor número de las familias lleguen a ser propietarias de su vivienda.

II. Que por Decreto Legislativo número 734, de fecha 5 de abril de 1991, publicado en el Diario Oficial número 73, Tomo número 311, del 23 del mismo mes y año, se emitió la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles, con la competencia de inscribir actos referentes a inmuebles en los que se desarrollen proyectos de interés social.

III. Que en el marco del Plan Despegue Económico, a través del Fondo Social para la Vivienda, se han impulsado mejoras a la política crediticia, a partir del 30 de septiembre del 2020, siendo el techo de financiamiento de la vivienda de interés social, hasta los cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito que cada vez más familias tengan la oportunidad de acceder a una vivienda digna.

IV. Que de conformidad con la Ley Relativa a las Tarifas y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Raíz e Hipotecas, el pago de aranceles de servicios registrales aplicables en el Registro Social de Inmuebles, para aquellos inmuebles cuyo valor no exceda de quince mil dólares, es del veinticinco por ciento de las tasas establecidas en dicha normativa; monto que es necesario incrementar, conforme a las necesidades actuales y nuevas políticas de vivienda y así, garantizar el derecho a la propiedad y a la inscripción en Registro de la Propiedad correspondiente.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA LEY RELATIVA A LAS TARIFAS Y OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECA.

Artículo 1. Sustitúyase el artículo 49, de la siguiente manera: "Artículo 49. En la Unidad del Registro Social de Inmuebles se cobrarán las mismas tasas establecidas para el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, con la sola excepción de los actos relativos a proyectos que tengan calificación de interés social, de acuerdo con la ley de creación de dicha unidad, por los cuales se establecen las siguientes tasas:

1° Por cada una de las inscripciones, cancelaciones u otros servicios registrales indicados en el artículo anterior, cuyo valor no exceda de ciento sesenta y cinco salarios mínimos mensuales establecidos para el sector industria, se pagará el veinticinco por ciento de las tasas establecidas en dicha disposición.

2° Por cada certificación de una inscripción, serán cinco dólares con setenta y un centavos.

3° Por cada inscripción o cancelación de anotaciones preventivas de cualquier naturaleza, serán cinco dólares con setenta y un centavos.

4° Por cada certificación de un plano de lotificación serán ocho dólares con ochenta y seis centavos, más catorce centavos por cada lote comprendido en el plano.

5° Por los actos que a continuación se indican, las tasas a pagar serán las siguientes:

a) Por la revisión y aprobación de planos de lotificación y perimetral, requeridos para efectuar inscripciones, se pagará por cada lote, parcela o local, una tasa equivalente al precio unitario autorizado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para la venta de planos catastrales.

b) Por desmembraciones en cabeza de su dueño o modificaciones de las mismas con o sin transferencia de dominio, se pagará por cada lote o parcela nueve dólares con setenta centavos, con un mínimo de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos, y por la inscripción de inmuebles en el Régimen de Propiedad Inmobiliaria por Pisos y Apartamientos el monto de nueve dólares con setenta centavos por cada local, con un mínimo de cincuenta y cuatro dólares con noventa y un centavos.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

c) *Por remedaciones y reuniones de inmuebles, se pagará por cada lote o parcela nueve dólares con setenta centavos, con un mínimo de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos.*

d) *Por particiones de inmuebles, se pagarán por cada lote o parcela resultante un monto de nueve dólares con setenta centavos, con un mínimo de treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos.*

Cuando los actos previamente indicados, sean relativos a proyectos privados que tengan la calificación de interés social, según lo dispuesto por la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles y su valor no exceda de ciento sesenta y cinco salarios mínimos mensuales establecidos para el sector industria, se pagará el veinticinco por ciento de las tasas establecidas en las letras a), b), c) y d) anteriores.

El mismo porcentaje aplicará para los servicios no contemplados en el presente artículo, y que sean solicitados en virtud de las calificaciones de interés social.

Todas las transferencias y demás actos que sean necesarios para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social, contratados o ejecutados por cualquiera de las instituciones del Sistema de Vivienda y Hábitat, estarán exentos del pago de aranceles en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas."

Artículo 2. *El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Así leído el proyecto de decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra la Diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño que siempre está pendiente de las plenarias, colegas diputadas y diputados, un saludo muy especial a la ministra de Vivienda, Michelle Sol, al licenciado Camilo Trigueros, quien es director Ejecutivo del Centro Nacional de Registro, ayer tuvimos el honor de recibirlos en el seno la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, felicidades a los dos, están realizando un excelente trabajo.

Se preguntará el pueblo salvadoreño ¿qué es una vivienda de interés social?, es aquella destinada a favorecer a las familias de bajos ingresos económicos, ya sea las que se encuentran en la zona rural y, de igual forma, en la zona urbana, es darle a las familias la oportunidad que tengan una vivienda digna, que tengan un techo donde dormir.

¿Cuál es el objetivo del gobierno de reformar el artículo 49, ordinal primero de la Ley de Tarifas y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas?, que las familias al adquirir una vivienda de interés social gocen de pagos de aranceles preferenciales en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

¿Cuál es el fin del gobierno con esta reforma?, ayudar a que sigan llevando soluciones habitacionales a más familias salvadoreñas, pero se preguntará el pueblo ¿En qué consiste la reforma al artículo 49, ordinal primero de la Ley de Tarifa y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca?, se los voy a leer textualmente, la disposición vigente dice: "Artículo 49. En la unidad del Registro Social de Inmuebles se cobrarán las mismas tasas establecidas para el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca; con la sola excepción de los actos relativos a proyectos que tengan calificación de interés social, de acuerdo con la ley de creación de dicha unidad, para los cuales se establecen las siguientes tasas:

Ordinal 1.º Por cada una de las inscripciones canceladas u otros servicios registrales indicados en el artículo anterior, cuyo valor no exceda de los quince mil dólares, se pagará el veinticinco por ciento de las tasas establecidas en dicha disposición."

La reforma que hoy aprobaremos al ordinal primero es, por cada una de las inscripciones, cancelaciones u otros servicios registrales, indicados en el artículo anterior, cuyo valor no exceda de ciento sesenta y cinco salarios mínimos mensuales establecidos para el sector industrial, se pagará el veinticinco por ciento de las tasas establecidas en dicha disposición".

O sea, que actualmente el techo para gozar de este beneficio de solo cancelar el veinticinco por ciento de los aranceles en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca es de quince mil dólares, actualmente, eso es actualmente, con la reforma va a ser de sesenta mil doscientos veinticinco dólares, se aumenta el techo.

Esto quiere decir, que normalmente si nosotros presentamos una escritura de una vivienda para su inscripción en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas normalmente cancelaríamos trescientos setenta y nueve dólares, pero si la vivienda es por un valor de sesenta mil doscientos veinticinco pero tiene el beneficio de vivienda de interés social, solamente vamos a cancelar noventa y cuatro ochenta y dos, es decir, tendríamos un ahorro de doscientos ochenta y cuatro punto dieciocho de dólar. Es todo señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Gracias presidente.

Bueno, lo que estamos ahora viendo, del dictamen que viene desde la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales está en el marco del Plan Despegue Económico, y nuevamente felicitar el trabajo fuerte y articulado que se está realizando y eficiente de parte del Ministerio de Vivienda, de parte de la ministra Michelle Sol y también del director del CNR, junto con esta nueva Asamblea Legislativa.

Bueno, algunos datos importantes sobre lo que ahora vamos aprobar, el pago de aranceles de servicios registrales por los actos relativos a interés social aplicado a la unidad social de

inmuebles, para aquellos cuyo valor no exceda los quince mil dólares es del veinticinco por ciento de las tasas establecidas para el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca; es decir, y dadas las condiciones actuales es necesario incrementar este monto, el cual pasará a ser de hasta ciento setenta y cinco salarios mínimos del sector industria.

Y esto ¿con qué fin?, obviamente el de proteger el interés social, el de proteger las personas que tienen difícil acceso a vivienda, así como las nuevas políticas de vivienda enfocadas en garantizar el derecho a la propiedad que establece nuestra Carta Magna en el artículo número 2; es por eso, que dicha reforma a la Ley Relativa a las Tarifas y otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca es sumamente necesaria, y siendo que la misma se enfoca en dar un margen económico, más amplio y con la misma tasa del veinticinco por ciento, por los servicios que brinda el registro.

Y nuevamente, decirle al pueblo salvadoreño que nosotros como legisladores tenemos una responsabilidad inherente a nuestro cargo, y obviamente es de brindarle las herramientas necesarias y de fortalecer nuestra legislación para que estas sean de mejor acceso para ustedes, es decir, trabajando de manera articulada junto con el gobierno del presidente Nayib Bukele, para llevar este beneficio a esos sectores que más lo necesitan, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decretos antes leído, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 80 VOTOS, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 10 FAVORABLE.

Siempre de la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, le solicito al Diputado Rodrigo Ayala, dar lectura al dictamen número 11 Favorable.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales Palacio Legislativo. Dictamen Número 11 Favorable.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se refiere al expediente número 233-9-2021-1 que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles.

Expresa la mocionante que, dicha iniciativa, contiene una reforma a la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles, y que dicha unidad dispone de competencia en la inscripción de actos referentes a inmuebles en los que se desarrollan proyectos de interés social; teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda es el que ha asumido las competencias en el tema de vivienda y desarrollo urbano, siendo este el rector de la

Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano. En virtud de ello, se estima necesario reformar la antedicha ley.

La comisión, con la finalidad de obtener opiniones técnicas referentes a la reforma, el día 27 de septiembre del presente año, se recibió en el seno de la misma, a la ministra de Vivienda, licenciada Irma Michelle Ninette Sol de Castro y el licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, quienes expresaron:

Por parte de la ministra de Vivienda, licenciada Irma Michelle Ninette Sol de Castro, expresó que dentro de los lineamientos del Órgano Ejecutivo, bajo el liderazgo del presidente de la República, se apuesta a dar realce e importancia al tema de vivienda y el hábitat en nuestro país.

Es así como desde la entrada del gobierno en junio 2019, este ministerio ha trabajado en el fortalecimiento del sector vivienda, con la finalidad de unir esfuerzos en la búsqueda de soluciones integrales para reducir el déficit habitacional del país. En esa línea, el ministerio está a la cabeza de las instituciones que conforma dicho sector: siendo estos el Fondo Nacional para la Vivienda Popular (FONAVIPO), Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), Fondo Social para la Vivienda (FSV) y el Ministerio de Vivienda, conformando el Ramo de Vivienda. Asimismo, su visión es ser la entidad pública facilitadora del acceso a la vivienda y hábitat, para la reducción del déficit habitacional del país, promotora de la inversión para la reducción de la pobreza social y su misión es la de mejorar la calidad de vida de las familias en extrema pobreza, mediante la inversión de vivienda adecuada y asequible; promoviendo acciones que permitan la planificación urbana y la adaptación de las ciudades a las nuevas necesidades sanitarias, ambientales; en ese sentido, expresó, que dicha reforma es atinente por estar en el espíritu del trabajo de este Ministerio.

En tanto, el licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara, director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, manifestó que está de acuerdo con la reforma planteada por considerar que el responsable de los proyectos de interés social, es el Ministerio de Vivienda, y por eso, debería de ser el responsable de la calificación de los proyectos de interés social.

La comisión, luego de su estudio y análisis y de haber escuchado los argumentos de la ministra de Vivienda y del director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, valoró que es necesario reformar el inciso número 4, del artículo 3 de la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles, por medio del cual el Ministerio de Vivienda será el ente responsable de la calificación de los proyectos de interés social y establecerá el procedimiento de calificación de los proyectos.

Por todo lo antes expuesto, la comisión emite DICTAMEN FAVORABLE, el cual se hace del conocimiento del honorable Pleno

Legislativo, adjuntándose el respectivo proyecto de decreto, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
CONSIDERANDO:**

I. Que mediante Decreto Legislativo número 734, de fecha 5 de abril de 1991, publicado en el Diario Oficial número 73, Tomo número 311, del 23 de ese mismo mes y año, se emitió la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles, que forma parte del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, con competencia en la inscripción de actos referentes a inmuebles en los que se desarrollan proyectos de interés social.

II. Que mediante Decreto número 1, de Consejo de Ministros, de fecha 2 de junio del 2019, publicado en el Diario Oficial, número 101, Tomo número 423, de esa misma fecha, se introdujeron reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, creándose el Ministerio de Vivienda, el que asumió las competencias en el tema de vivienda y desarrollo urbano, siendo este rector de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

III. Que en vista de lo anterior, es imperioso reformar la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles, en lo relativo a que el ente responsable de los proyectos de interés social es el Ministerio de Vivienda,

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL DE INMUEBLES.

Artículo 1. Reformase el inciso cuarto del artículo 3, de la siguiente manera:

"El Ministerio de Vivienda es el ente responsable de la calificación de los proyectos de interés social; el reglamento respectivo establecerá el procedimiento de calificación de los proyectos."

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente. Como la misma Constitución lo establece, el derecho a la propiedad es un principio consagrado, por lo que se vuelve indispensable regular, mejorar y reformar aquellas leyes que nos sirvan como herramientas para garantizarlos.

Esta reforma va encaminada, como muy bien lo leía mi colega diputado, a que ahora sea el Ministerio de Vivienda quien otorgue la calificación a un proyecto que sea de interés social, la misma ley establece que para que un proyecto se considere de interés social, tiene que ser la legalización o mejoramiento de una zona marginal, la legalización de parcelaciones previamente desarrolladas sin autorización, y la legalización de los derechos de los adquirientes o arrendatarios de esta y la construcción de proyectos de viviendas, lotes con servicios, parcelaciones, urbanos o rurales para familias de bajo ingreso.

Considerando los diferentes requisitos que establece la misma ley, para poder darle esa categoría de un proyecto de interés social, esta reforma va encaminada a que ahora sea el Ministerio de Vivienda y no el ILP, como anteriormente lo establecía la ley; esto nos servirá para darle una herramienta más a la ministra Michelle Sol, al Ministerio de Vivienda, para poder dar una garantía constitucional a la vivienda que los mismos cuerpos normativos establecen, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Si no hay más intervenciones en el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 79 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 11 FAVORABLE.

MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. ... quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 79 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 11 FAVORABLE.

Decretamos receso, nos vemos de regreso a las dos treinta de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON DOCE MINUTOS

SE REANUDÓ RECESO A LAS DIECISEIS HORAS CON TRES MINUTOS

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas, es necesario volverse a registrar para reanudar esta Sesión Plenaria.

(Nota de Taquígrafa: Momento de espera)

Buenas tardes, vamos a reiniciar esta Sesión Plenaria, se incorpora el Diputado Jonathan Hernández, se incorpora el Diputado Rodrigo Ávila, se incorpora el Diputado Luis Figueroa, se incorpora el Diputado Salvador Chacón, se incorpora la Diputada Marta Pineda, se incorpora el Diputado José García, se incorpora el Diputado Eduardo Amaya.

Someto a consideración los siguientes **Llamamientos:** Diputada Milagro Hernández en sustitución del Diputado Ángel Lobos, Diputada Roxana López en sustitución del Diputado Edwin Serpas, Diputada Silvia Regalado en sustitución de la Diputada Marcela Villatoro, Diputada Cenayda Benítez en sustitución del Diputado Juan Carlos

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Mendoza, Diputado Juan Carlos Flores en sustitución del Diputado Romeo Auerbach, Diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del Diputado Reynaldo Cardoza, Diputada Erla Quintanilla en sustitución del Diputado Walter Coto, Diputada Crissia Marín en sustitución del Diputado Saúl Mancía.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos antes leído favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 54 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente, buenas tardes. Presidente, con base al inciso tercero del artículo 67 del RIAL, solicito modificación de agenda, para que se otorgue un minuto de silencio por el fallecimiento del ex Diputado Juan José Martel, al que le tenía una gran estima y quien durante todo este tiempo cuando fue legislador, que estaba en aquella esquina, defendió los ideales de un mejor país, así que le pido que si se puede conceder el minuto de silencio en este momento en honor a esta gran persona que nos acaba de dejar.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Tiene la palabra la Diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Buenas tardes presidente. Solamente quiero solicitarle que se consigne mi voto a favor del dictamen 10 Favorable y dictamen 11 Favorable de la Comisión de... Economía, perdón, ya que por razones de fuerza mayor no pude emitir mi voto, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo diputada, se toma nota.

Esta presidencia considera que es oportuno conceder el minuto de silencio en estos momentos en memoria de esta gran persona, de este exdiputado, no solo un diputado que ha estado siempre trabajando, que estuvo siempre trabajando de frente al país, la verdad que es una noticia que nos pone muy tristes, vamos a someter a votación primero, el conceder el minuto de silencio, y si el pleno lo considera pues lo haremos con el mayor de los gustos en memoria de este buen amigo también, Juan José Martel; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

CON 75 VOTOS QUEDA APROBADO CONCEDER EL MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE NUESTRO BUEN AMIGO JUAN JOSÉ MARTEL.

(Minuto de Silencio)

Tiene la palabra el Diputado René Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchísimas gracias presidente, perdone que me voy a salir de la agenda, pero solamente quería expresarle a la familia del exdiputado Juan José Martel nuestro pésame, nuestra solidaridad en un momento tan difícil como este, Juan José fue diputado en varios períodos, sin duda alguna desde su ideología, desde su forma de pensar también quería un El Salvador diferente, un El Salvador incluyente, de tal manera que

vayan nuestras condolencias en nombre de nuestro partido y de nuestra fracción a su familia, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Si algún diputado más quiere expresarse podemos tomar un momento también para esto, Carlos Hermann Bruch.

DIPUTADO CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO. También quiero adherirme a estos momentos de dolor que compartimos con su familia, Juan José es un hombre que tuvo siempre a nuestro país como su gran pasión, con esa pasión se ha ido también esta tarde, estuvimos en contacto hasta hace muy poco y siempre mantuvo ese espíritu que yo quisiera también que se mantenga a pesar de que esta Asamblea vive unos momentos duros ahora. Yo le mando a la familia mis más sinceras condolencias y tengo la certeza de que tenemos un buen ángel ahora desde arriba cuidándonos, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente. También me uno al dolor de la familia del Diputado Juan José Martel, quien además de ser una persona que siempre quiso un cambio para este país, puso de su parte para el gran proyecto que tuvimos para el 2019, personalmente me acompañó a todas las actividades de inicio del movimiento Nuevas Ideas en el departamento de La Libertad, y siempre me decía, "tenes una gran virtud y tu mayor virtud es que estás joven, y tenes un gran corazón, y vos vas a hacer mucho por el país".

Hace menos de dos meses lo tuve en mi casa en una entrevista que compartimos, y con una gran esperanza me dijo ahora las cosas están haciéndose diferentes y me llena de placer, porque una vez yo estuve excluido, una vez a mí no me tomaron en cuenta y por personas como vos y como la bancada cyan ahora me siento representado, sé que está en el cielo, es una gran persona, y quiero decirle a la familia que nos honramos con todo el apoyo que él en su determinado momento dio para este país, amaba a su pueblo, amaba a su trabajo, y esta noticia sin duda nos parte el corazón a todas aquellas personas que le teníamos un gran aprecio; pero también sabemos que está descansando en paz, y que el legado que deja a nuestro país es grande, por todo lo que hizo, por todo lo que añoró, y en honor a su memoria y en honor a todo aquello que él creía que los jóvenes podíamos realizar y que podíamos hacer, sentimos ese eterno compromiso de poder así como él a muchas personas que murieron pensando en el país, está por fin tomando un nuevo rumbo que lo vamos a concretar en algún momento, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias presidente, buenas tardes. Sí, a nombre de GANA yo quiero expresar nuestras más sinceras condolencias a la familia de Juan José, un buen amigo, una persona con la que compartimos muchas veces ideales

aquí en esta Asamblea Legislativa, extensivo a su esposa, a su hija que seguramente pues están pasando momentos duros, y los que lo conocimos pues nos quedamos con ese grato recuerdo de la extraordinaria persona que era Juan José; una persona comprometida con el país que también le dio impulso, mucho impulso a los cambios y transformaciones que hoy en día tenemos.

Quizás yo tengo unas últimas palabras para la familia, seguramente Juan José ya está reunido con Dios, que en paz descanse, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Serafín Orantes.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Presidente, muchas gracias. Un saludo a los colegas diputados y diputadas, indudablemente nos embarga una gran tristeza este tipo de noticias, estos desenlaces, Juan José Martel fue un gran diputado acá en este Pleno Legislativo, del cual hizo muchos aportes positivos al país y deja un buen legado. Vaya, de parte de nuestro instituto político vaya para su familia nuestro más sentido pésame, sé que el alma de Juan José ya está descansando al lado de los pies del Señor.

Y presidente, pues no sé si sea posible las astas de las banderas de este Pleno Legislativo poderlas tener a media asta, valga la redundancia, si así fuese posible porque fue un gran elemento que aportó en muchos momentos convulsionados del país, porque no fue diputado solo el período pasado, sino que Juan José estuvo acá mucho tiempo en esta Asamblea Legislativa; reitero mis condolencias a la familia, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado y se toma nota de la propuesta también.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Reyes.

DIPUTADO CARLOS ARMANDO REYES RAMOS. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas, realmente unirme al dolor de la familia, son momentos difíciles, por supuesto, sabemos que Juan José fue un luchador, y fue un luchador incluso en esta enfermedad, siempre mandando mensajes positivos, estando ya justamente en el hospital, así que realmente quería unirme a ese dolor, se pierde un buen salvadoreño.

Y quiero comentar una anécdota, mientras él estuvo acá, estuvimos, compartimos en esta Asamblea, bueno, muchísimas anécdotas pero nunca nos saludamos con nuestros nombres con Juan José, nunca, siempre él ponía títulos honorarios de la Antigua Europa, me recuerdo, por ejemplo, de aquel sublime príncipe de la cortina sagrada, de repente le decía: "príncipe de la colonia "segura", le decía, "su excelencia, siempre"; de esa forma nos saludamos con Juan José, por supuesto, tiene todo mi cariño y todo mi respeto y unirme al dolor de la familia y del pueblo salvadoreño, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Reinaldo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. También quiero unirme al pesar de la familia del Diputado Juan José Martel, un buen amigo, político, crítico, constructivo que siempre buscaba la armonía.

Compartimos tres años, recuerdo que él estaba en el curul de Anabel Belloso, en ese puesto, estábamos ahí, a la par también tres años y compartimos mucho, y es que con toda seguridad él ya está en la Asamblea Legislativa del cielo, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente. Cito a Juan José Martel: "Me vacuné con las dos dosis de la vacuna china Sinovac en abril y mayo, el 11 de septiembre di positivo a COVID-19, estoy interno en la UCI del Hospital El Salvador, mi situación, delicada, cuidense mucho, no se confíen, hace seis días."

Quiero expresar mi solidaridad con la familia de Juan José Martel, así como también con las familias de los maestros que esta semana han perdido la vida y con el magisterio en general, el COVID-19 no es un juego, el COVID-19 es una realidad, y nos puede tocar a cualquiera de nosotros, la vacuna no nos hace inmune y debemos de tomar en serio este tema.

Vaya para la familia de Juan José mi solidad como persona, y también a las familias de los maestros que han perdido la vida y mi solidaridad con el magisterio, buenas tardes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

También en nombre mío, en nombre de mi familia y en nombre de nuestro partido también Nuevas Ideas, enviamos nuestra solidaridad con su familia, y tal como lo mencionaba también el Diputado Carlos Reyes, también lo recuerdo de esa manera, nunca me llamó por mi nombre, siempre habían frases con las que nos llamábamos, con las que nos nombrábamos cada vez que nos veíamos.

Con Juan José, fue una persona con la que compartimos muchos momentos y momentos que en las cuales, en lo personal, y también con este proyecto político, son momentos históricos en realidad, vivimos ciertas cosas en momentos precisos, donde estuvimos poca gente, donde recibimos noticias que cambiaban el rumbo de muchas decisiones, y que al final pues Dios quiso que las cosas salieran bien.

Fueron muchas cosas las que platicamos, muchas cosas en las que nos juntamos y con las que compartimos, como también, lo decían mis colegas, él no solamente fue un diputado y no se le puede recordar como un diputado que hizo un excelente trabajo, ni solamente como un político, sino que él desde joven fue un luchador para este país, fue un luchador de sus principios, de sus convicciones y fue una persona con la que se puede decir que murió con las botas puestas porque nunca vendió sus principios. Él vivió y murió con las convicciones y con las cosas que él creía y por las cuales siempre luchó, y luchó hasta el último momento.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Así es que en realidad el país ha perdido a una gran persona, a un ser humano y también me uno al llamado que decía también la Diputada Funes, que el COVID no es juego, el COVID debemos de cuidarnos, es una realidad y debemos de seguir juntos, todos en este país, unidos, combatiendo el COVID tal como se le está haciendo; gracias a Dios tenemos un hospital, tenemos la vacunación que somos la envidia de muchos países, pero con todo eso sigue siendo una realidad y no podemos bajar la guardia.

Así es que, repito, mi solidaridad para la familia de Juan José, y quedarán siempre los buenos recuerdos de él por lo menos en mi persona, gracias.

Continuando con el desarrollo de la agenda, Romano IX.
Lectura y Distribución de Correspondencia.

Pieza 1A. *Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario ARENA, en el sentido se incorpore un nuevo artículo 3, en la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES).*

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Tiene la palabra el Diputado René Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Gracias presidente. Solicitarle modificación de agenda presidente, y en su momento la dispensa de trámite, para presentar una pieza y su correspondiente proyecto de decreto especial, para remuneraciones en toda relación laboral, constituciones públicas o privadas, con el propósito de que el salario y las prestaciones sociales únicamente se puedan pagar en dólares de los Estados Unidos de América.

Entiendo que el señor presidente de la República también tiene la misma preocupación, ya que hace diecinueve horas publicó en su cuenta de Twitter, un mensaje que dice: "Una empresa privada puede ofrecer los servicios que quiera, este es un país libre, pero los salarios y las pensiones por ley se deben de pagar en dólares; pero como no existe una ley que diga que se deben de pagar en dólares de los Estados Unidos de América, entonces nosotros estamos proponiendo esta modificación, este proyecto de ley y en su momento lo someta a votación con la correspondiente dispensa de trámite, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, haga llegar su iniciativa de ley a esta presidencia por favor.

Se incorpora el Diputado Walter Coto y someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** Diputada Erla Quintanilla en sustitución del Diputado Gerardo Aguilar, Diputado David Mendoza en sustitución del Diputado Rubén Flores, quienes estén de acuerdo con los llamamientos favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 78 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

En estos momentos sometemos a consideración del pleno la solicitud del Diputado Portillo Cuadra, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN Y 16 VOTOS A FAVOR
NO HAY RESOLUCIÓN.**

Para continuar con el desarrollo de la agenda pieza 2A.

Pieza 2A. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario ARENA, en el sentido se reformen varios artículos de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), con la finalidad de reducir el precio de las gasolinas, diésel y Gas Licuado de Petróleo, y alimentos básicos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 3A. Iniciativa de diputadas del Grupo Parlamentario FMLN, en el sentido se emita "Disposición Transitoria a la Ley Especial para Facilitar la Cancelación de las Deudas Agrarias y Agropecuarias".

Pasa a la Comisión Agropecuaria.

Pieza 4A. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobada mediante Decreto Legislativo número 805 de fecha 24 de diciembre del 2020, el cual contiene, entre otros, proyecto de Construcción, Remodelación y Equipamiento del Centro Municipal de Convenciones de Ilobasco, por un monto de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 5. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se declaren tres días de Duelo Nacional, con motivo del fallecimiento de Fray Flavián Mucci, ocurrido el sábado veinticinco de septiembre del corriente año.

En esta pieza se solicitó dispensa de trámite, en consecuencia, solicito a la Diputada Elisa Rosales darle lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas tardes, con mucho gusto presidente.

San Salvador, 27 de septiembre de 2021. Secretarías y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En nuestra calidad de diputadas y diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa, y en ejercicio de la potestad que nos confiere el artículo 133, ordinal 1.º de la Constitución de la República, a ustedes EXPONEMOS:

Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 11.º de la Constitución de la República, es facultad de este órgano de Estado, decretar, de una manera general, beneficios e incentivos fiscales o de cualquier naturaleza, para la promoción de actividades culturales, científicas, agrícolas, industriales, comerciales o de servicios; asimismo, el ordinal 22.º del mismo artículo, establece que la Asamblea podrá... el ordinal 22.º del mismo artículo, establece que la Asamblea Legislativa podrá conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Gracias presidente.

...el ordinal 22.º del mismo artículo, establece que la Asamblea Legislativa podrá conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de gobierno establecida por servicios relevantes prestados a la Patria.

Que, en este sentido, mediante Decreto Legislativo número 154 de fecha 15 de octubre del año 2009, publicado en el Diario Oficial número 213, Tomo número 385, de fecha 13 de noviembre del mismo año, se emitió la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, la cual vino a sustituir a la anterior normativa que regulaba las distinciones honoríficas.

La nueva ley tiene por objeto promover, estimular y reconocer los aportes humanitarios, el desarrollo intelectual, las habilidades y los valores espirituales, cívicos y morales, que contribuyan al desarrollo o prestigio de la nación, potenciando la convivencia pacífica y solidaria entre los y las salvadoreñas.

En tal sentido, el artículo 6, literal a) de la misma, establece que las distinciones honoríficas de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituyen una altísima distinción para las personas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.

Que el Padre Flavián Mucci, nació el 1 de marzo de 1935, en la ciudad de Boston, Estado de Massachussets, en los Estados Unidos de América. Fue bautizado como Dominic John, nombre que año más tarde, al recibir su hábito, tras el noviciado, le sería cambiado por el de Flavián. El Padre Flavián Mucci estudió de primero a octavo grado en la Escuela Parroquial Monte Carmelo, en East Boston, Massachussets y la secundaria en la misma ciudad; posteriormente cursó dos años de estudios especiales en idiomas en el Seminario Franciscano Lowell de Massachussets, luego viajó a Nueva York donde impulsado por su vocación religiosa y su humanismo nato y teniendo como ejemplo y guía a San Francisco de Asís, hizo un año de noviciado en Troy, siendo ahí el lugar donde en el año 1955, recibió su hábito. Tras finalizar sus estudios con altas calificaciones fue ordenado sacerdote el 15 de junio de 1963 en la ciudad de Nueva York, en donde continuó y terminó sus estudios de psicología y pastoral.

Que en el cumplimiento del mandato de servicio que caracteriza a la Orden Franciscana, el padre Flavián Mucci se trasladó a Centro América, el 1.º de abril de 1964, y durante dos meses trabajó en las ciudades de Comayagua, en Honduras y Jutiapa Guatemala, en donde realizó diversas obras en beneficio de las

comunidades, tales como la construcción de iglesias, escuelas y clínicas, entre otros.

El 9 de julio de 1967, el padre Flavián Mucci llegó a nuestro país, y se radicó en Sonsonate, en donde desde ese día, dio inicio a su incansable labor para fundar lo que ahora es ÁGAPE.

Que Ágape cuyo significado es "Amar sin condición", es una organización que fue fundada el 4 de marzo de 1978 por el padre Flavián Mucci, con el objetivo de ayudar a través del carisma de su obra a las personas más desprotegidas de la sociedad, por medio de programas de atención que combinados con proyectos o actividades de carácter productivo generan recursos para su sostenible.

Su misión es contribuir a satisfacer las necesidades de los sectores más desprotegidos del país, para que puedan optar por un mejor nivel de vida y sean capaces de contribuir al desarrollo de su entorno, mediante servicios en educación, salud, alimentación, evangelización, medioambiente, asistencia social y fomento de valores, entre otros.

Que, por medio de la práctica de los valores de solidaridad, integridad, liderazgo y eficiencia, ÁGAPE ha llevado a miles de personas una oportunidad para sus vidas, brindándoles educación, salud, vivienda, alimentación y formación espiritual y vocacional a través de sus programas, enfocados en el área social, educativa, de comunicaciones, de hostelería y restaurante, y de evangelización.

Dentro de sus programas más importantes en el área social se pueden destacar...

IdeI/I.E.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. ...Dentro de sus programas más importantes en el área social se pueden destacar: la clínica y hogar de ancianos San Francisco de Asís; los comedores abiertos; el hogar de ancianos "Paz y Bien"; el Programa "Aprendamos juntos"; la Clínica Santa Cruz Tazulá; la Clínica Visual; Programa de Salud Rural Integral; Centro de Atención Inicial "Santa Anita"; y la Clínica de Especialidades Ágape. En el área educativa cuenta con el Colegio San Francisco de Asís; el Centro de Formación Profesional; la Escuela Superior Franciscana Especializada; y el Instituto Tecnológico de Chalatenango. En el ámbito de las comunicaciones se encuentra el Canal de Televisión Ágape Tv; Radio Luz FM El Salvador, y Ágape Radio. En la hostelería y turismo Ágape ha desarrollado hoteles, parques acuáticos, restaurantes, merenderos, y centros de convenciones. En cuanto a la evangelización cuentan con el Santuario Divina Providencia; el Oratorio Divina Misericordia; el Teléfono de Oración y el Programa "Sendero de Oración". Finalmente, cuenta con otros programas en áreas como la computación, área agrícola, tiendas familiares, medio ambiente, turismo médico, y eventos. Todo lo anterior ha sido fruto de la incansable labor desempeñada durante años por el padre Flavián y todos los colaboradores de ÁGAPE, con el único objetivo de brindar oportunidades a las personas más necesitadas de nuestro país durante los últimos 43 años de servicio sacerdotal.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Que el Padre Flavián Mucci, a través de sus diferentes iniciativas, ha sido fuente de salud, alimentación, hogar, trabajo y educación para miles de salvadoreños, razón por la cual ha sido objeto de innumerables reconocimientos, entre los cuales destacan: Hijo Meritísimo de la Ciudad de Sonsonate; Orden Nacional José Matías Delgado en el Grado de Caballero; Socio Honorario del Club Rotario de El Salvador; Hijo Meritísimo de El Salvador otorgado por esta Asamblea Legislativa; Palmera Dorada de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador; Medalla de Honor "George Washington"; Condecoración del Voluntariado de El Salvador; Doctor Honoris en Humanidades por la Universidad de Sonsonate; Reconocimiento de la Presidencia de la República de El Salvador en el año 2003; recibimiento de Medalla BENEMERENTI en nombre de su santidad Juan Pablo II, con reconocimiento en el 25 Aniversario de la Asociación Ágape de El Salvador; reconocimiento de la Asamblea Legislativa de El Salvador durante los 25 años de labor altruista de la Asociación ÁGAPE; Premio "Octavio Oro" otorgado por el Club Activo 2030, por su reconocida labor a favor de la niñez salvadoreña; premio "Presea Salvadoreño Ejemplar de FUSATE", por su aporte, dinamismo, ejemplo de actividad y productividad para con las personas adultas mayores; Honor al Mérito otorgado por el Colegio Humanista de El Salvador por su destacada labor profesional y social, efectuando acciones en beneficio de la niñez, juventud y adultos; Condecoración Orden al Mérito Docente Cultural "Gabriela Mistral", otorgado por la Embajada de Chile en nuestro país, por su extensa e importante labor educacional realizada en beneficio de los niños más desprotegidos de El Salvador; y muchos otros más.

Que el pasado 25 de septiembre del corriente año, se conoció la lamentable noticia del fallecimiento del padre Flavián, en nuestro país, cuya vida, labor y legado ha sido ejemplar durante todo su servicio sacerdotal, mostrando su amor y el amor de Dios hacia el prójimo, procurando brindar oportunidades de vida a todas las personas; así como mejorar la situación de muchas familias en los diferentes lugares en donde desempeñó su labor humanitaria y altruista, miles de feligreses acompañaron el traslado de los restos mortales del padre Flavián Mucci hacia Sonsonate, lugar en donde se realizaría el servicio fúnebre en el Santuario a la Divina Providencia, en Sonzacate.

Que en el año de 1992, esta Asamblea Legislativa le otorgó al padre Flavián Mucci, la Distinción Honorífica de Hijo Meritísimo de El Salvador, en reconocimiento a su invaluable labor de servicio en favor de los más necesitados; así como por los trascendentales aportes brindados a la república y al pueblo salvadoreño por medio de su trabajo sacerdotal de amor y esperanza, por lo que es innegable que nuestro país guarda inmensa gratitud al legado del padre Flavián, el cual perdurará en los corazones de los miles de salvadoreños que generación tras generación se han visto beneficiados por la bondad y el amor del padre Mucci.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Que en razón de todo lo antes expuesto, es necesario que esta Asamblea Legislativa, así como todas las instituciones del Estado y la población en general, se unan al sentimiento de duelo que embarga los corazones de todas las personas que conocieron al padre Flavián Mucci y que se vieron beneficiados por su obra de amor durante sus 43 años de presencia en nuestro país, por lo que con el objeto de expresar la solidaridad del pueblo salvadoreño para con la familia y la obra del padre Flavián Mucci, solicitamos que se decrete duelo nacional por tres días, en demostración de pesar, por su fallecimiento, y como forma de celebrar su legado y honrar su memoria, en virtud de la labor desempeñada en nuestro país. Se adjunta el correspondiente proyecto de decreto.

Me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 11.º de la Constitución de la República, es facultad de este órgano, decretar, de una manera general, beneficios e incentivos fiscales o de cualquier naturaleza, para la promoción de actividades culturales, científicas, agrícolas, industriales, comerciales o de servicios.

II. Que el padre Flavián Mucci, nació el 1 de marzo de 1935, en la ciudad de Boston, Estado de Massachussets, en los Estados Unidos de América, quien luego de terminar sus estudios e impulsado por su vocación religiosa, su humanismo nato, y teniendo como ejemplo y guía a San Francisco de Asís, fue ordenado Sacerdote el 15 de junio de 1963 en la ciudad de Nueva York.

III. Que en el cumplimiento del mandato de servicio que caracteriza a la orden Franciscana, el nueve de julio de 1967, el padre Flavián Mucci llegó a nuestro país, y se radicó en Sonsonate, donde desde ese día, dio inicio a su incansable labor para fundar lo que ahora es *Ágape*, como una institución que por medio de la práctica de los valores de solidaridad, integridad, liderazgo y eficiencia ha llevado a miles de personas una oportunidad para sus vidas, brindándoles educación, salud, vivienda, alimentación y formación espiritual y vocacional a través de sus programas, enfocados en el área social, educativa, de comunicaciones, de hostelería y restaurante, de evangelización, entre otras.

IV. Que la misión del padre Flavián Mucci a través de *Ágape* ha sido la de contribuir a satisfacer las necesidades de los sectores más desprotegidos de nuestro país, para que puedan optar por un mejor nivel de vida y sean capaces de contribuir al desarrollo de su entorno, mediante servicios en educación, salud, alimentación, evangelización, medioambiente, asistencia social y fomento de valores; todo lo cual ha hecho merecedor de diferentes reconocimientos nacionales e internacionales, por la labor humanitaria y de solidaridad desarrollada por la niñez, adolescencia, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, y población en general.

V. Que el pasado 25 de septiembre del corriente año, se conoció la lamentable noticia del fallecimiento del padre Flavián Mucci, en nuestro país, cuya vida, labor y legado ha sido ejemplar durante todo su servicio sacerdotal, mostrando su amor y el amor de Dios hacia el prójimo, procurando brindar oportunidades de vida a todas las personas, así como mejorar la situación de muchas familias en los diferentes lugares en donde desempeñó su labor humanitaria y altruista.

VI. Que en razón de todo lo antes expuesto, es necesario que esta Asamblea Legislativa; así como todas las instituciones del Estado y la población en general se unan al sentimiento de duelo que embarga los corazones de todas las personas que conocieron al padre Flavián Mucci y que se vieron beneficiadas por su obra de amor durante 43 años de presencia en nuestro país, por lo que con el objeto de expresar la solidaridad del pueblo salvadoreño para con la familia y la obra del padre Flavián, por tanto es procedente se decrete duelo nacional por tres días, en demostración de pesar, por su fallecimiento, y como forma de celebrar su legado y honrar su memoria, en virtud de la labor desempeñada en nuestro país.

POR TANTO,

en uso de las facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y los diputados:

DECRETA:

Artículo 1. - *Declárense tres días de Duelo Nacional, a partir del 28 de septiembre del corriente año, en demostración de pesar por el fallecimiento del padre Flavián Mucci, Fundador de la Asociación Ágape de El Salvador, acaecido el 25 de septiembre de dos mil veintiuno; como forma de celebrar su legado y honrar su memoria, en virtud de la invaluable labor altruista y humanitaria desempeñada en nuestro país.*

Artículo 2.- *La Bandera Nacional se mantendrá a media asta en los edificios públicos, y los Ministerios de Gobernación y Desarrollo Territorial, de la Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores deberán tomar las providencias necesarias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.*

Artículo 3.- *El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ... días, del mes de ..., del año dos mil veintiuno.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputada.

*Solicito también dar lectura a la **pieza 6A**, que es iniciativa de la Diputada Silvia Ostorga, en el mismo sentido de la anterior.*

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 27 de septiembre de 2021. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa. Presente.

En mi calidad de diputada de la Asamblea Legislativa por el Grupo Parlamentario de Alianza Republicana Nacionalista, ARENA, y en

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

ejercicio de la potestad que me confiere la Constitución de la República en su artículo 133 Ordinal 1.o, expongo al Honorable Pleno Legislativo:

Que el pasado sábado 25 de septiembre del 2021, falleció fray Flavián Mucci, fundador de la Asociación Ágape, Hijo Meritísimo de El Salvador, hombre ejemplar que adoptó El Salvador como su propia patria, quien dejó un legado invaluable para todos los salvadoreños.

Que Dominic Jhon nació en Boston, Massachusetts el 1 Marzo 1935 y cambió su nombre a Flavián Mucci al recibir su hábito como religioso franciscano. Fue ordenado sacerdote, el 15 de junio de 1963, en Nueva York. Siendo profesor del Colegio Cristoforo Colombo, de Boston, impulsado por la sed de saber, continuó y terminó sus estudios de Psicología y Pastoral.

Que el 1 Abril 1964 el padre Flavián se trasladó a Centroamérica, donde no solo asentaría su misión de fe, también sin imaginarlo sería atrapado por los hondureños, salvadoreños y guatemaltecos que abrazaban sus anhelos de ayudar a los más necesitados. El 9 de julio de 1967 fray Flavián Mucci llegó a El Salvador y se radicó en Sonsonate, desde donde construyó el proyecto de bondad al que denomino "Ágape". Fue declarado Hijo Meritísimo de El Salvador en 1992.

Que la Asociación Ágape de El Salvador es una institución de desarrollo humano que ejecuta programas de atención, y que combinadas con proyectos o actividades de carácter productivo generan recursos para su sostenibilidad. Que gracias al liderazgo y solidaridad de fray Flavián Mucci, muchas familias salvadoreñas han podido tener una mejor vida.

Que nos solidarizamos con su familia, sus amigos y todos los salvadoreños, por esta pérdida irreparable de un visionario que hasta en sus últimos momentos estuvo dispuesto a ayudar al prójimo, a servir a los salvadoreños más vulnerables.

Por lo antes expuesto y en base al artículo 133 ordinal 1.o de la Constitución, se pide al Honorable Pleno Legislativo declare TRES DÍAS DE DUELO NACIONAL, por el sensible fallecimiento de fray Flavián Mucci. Se anexa proyecto de decreto.

DIOS, UNION, LIBERTAD.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. *Someto a consideración del pleno la dispensa de tramites de las piezas de correspondencia que han sido leídas, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.*

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 73 VOTOS SE APRUEBA, 74 VOTOS SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado.

Tiene la palabra el Diputado Héctor Sales.

DIPUTADO HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO. *Muchas gracias presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño, compañeros diputados.*

Para nuestra Fracción de Nuevas Ideas, ha sido un golpe bastante fuerte la partida del padre Flavián Mucci, quiénes lo

hemos conocido, quiénes hemos tenido la oportunidad de estar cerca de él, sabemos el gran ser humano, sabemos el legado, la trayectoria, y ese amor al prójimo que él siempre promulgaba.

Tuve el privilegio de conocerlo y de que fuese nuestro asesor espiritual en el Grupo Juvenil Cruzada Eucarística, del cual fui parte por muchos años, en las instalaciones de Ágape Sonzacate, donde soy originario, también. Y el padre deja un legado que va a ser difícil de superar, una persona altruista, una persona humanitaria, una persona que era incansable para iniciar proyectos, y programas de ayuda humanitaria, entre ellos podemos destacar en los 43 años de trayectoria del padre Flavián Mucci, podemos destacar: la clínica y el hogar de ancianos "San Francisco de Asís", los comedores abiertos, el hogar de ancianos "Paz y Bien", el colegio "San Francisco de Asís", uno de los colegios más prestigiosos de Sonsonate donde se inculcan los valores morales y cristianos católicos, diferentes clínicas visuales, el centro de formación profesional, el santuario de la "Divina Providencia", casas de oración, Ágape Radio, Canal 8, diferentes entregas de alimentos todos los meses para cientos de personas; y que en estos 43 años fueron miles, y miles de personas a las que se les fueron beneficiadas.

A través de esta solicitud de que se declaren tres días de duelo nacional, queremos rendirle un homenaje y reconocer la trayectoria del padre Flavián Mucci.

Agradecemos tanto el amor brindado a nuestro país, el amor brindado a nuestro departamento de Sonsonate, donde vivió prácticamente toda su vida. Sonsonate está de luto, El Salvador también lo está, honor a quien honor merece, y dedico estas últimas palabras al padre Flavián Mucci, quién puso al servicio del prójimo los talentos que Dios le dio, su huella cambió y benefició a muchos, su legado de amarnos los unos a los otros, vivirá por siempre en la población salvadoreña, y quedará inmortalizada la frase que siempre él utilizaba: "Te amo mucho".

Que descanse en paz, padre Flavián Mucci, por siempre vivirá en los corazones de todos los salvadoreños. Muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Silvia Ostorga.

DIPUTADA SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR. Gracias presidente.

Un saludo al pueblo salvadoreño que le da seguimiento a esta plenaria, no hay duda que esta pandemia nos ha arrebatado amigos, familiares, y a personas como el padre Flavián Mucci, una persona que dio mucho por nuestro país.

Dominic Jhon, conocido tras su investidura como padre Flavián Mucci, que lo caracterizó siempre la solidaridad, la sensibilidad, con los más desprotegidos, con aquellas personas vulnerables, y que tras conocer y aportar también para países como Honduras, Guatemala; decidió radicarse en nuestro país, y ha sido de mucha bendición para muchas personas, familias. Y que decidió radicarse en nuestro bello departamento de Sonsonate, gracias a Dios por eso.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

El padre Flavián Mucci, ha dejado una huella indeleble en muchas personas en nuestro país, pero principalmente en muchas familias sonsonatecas; ayudando a niños huérfanos, jóvenes, creando oportunidades a través de sus programas, incontables programas en beneficio de la población. Pero lo caracterizaba por la sensibilidad a los adultos mayores, a esas personas más desprotegidas, a esas personas en muchas ocasiones olvidadas por sus mismas familias, y mencionaré uno de los programas con lo cual, he tenido la bendición de colaborar, gracias al padre Flavián Mucci, como es el comedor abierto Ágape; el cual brinda la oportunidad para que todas las personas se solidaricen y puedan brindar un tiempo, un día de comida a estas personas indigentes, personas que dentro de sus familias no tienen una ración de alimento, y que la encuentran en el comedor Ágape.

Ese apoyo que el padre Flavián Mucci ha brindado a muchas familias, quedará plasmado en todos los salvadoreños, en todos aquellos que han sido beneficiados...

RdeC/IE.

DIPUTADA SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR. ...Flavián Mucci ha brindado a muchas familias, quedará plasmado en todos los salvadoreños, en todos aquellos que han sido beneficiados, todos conocemos a alguien, todos tenemos algún familiar, amigo, vecino que ha sido beneficiado con estos programas.

El padre Flavián Mucci tenía una palabra cada vez que conversábamos, me decía, "soy tan sonsonateco aunque sin partida de nacimiento". Recuerdo en una ocasión que nuestro alcalde en ese momento liberó las calles de Sonsonate, y él fue a dar un paseo la semana siguiente que las calles fueron liberadas, y él lloraba viendo su Sonsonate querido, nuevamente viéndole el rostro a los edificios, a ese Sonsonate que él conoció y que ayudó tanto con ese amor incondicional.

Y era tan fácil ayudar en los programas del Padre Flavián Mucci, porque lo caracterizaba esa transparencia con la que ejecutaba los programas, no se le podía negar ninguna ayuda, ningún apoyo al Padre Flavián Mucci, y eso lo puede decir mucha gente que apoyó tanto con los programas del Padre Flavián Mucci y con el que pudo ayudarle a muchísima gente.

Estamos pidiendo con nuestra iniciativa que se declaren tres días de duelo nacional y decir que, muchas veces esperamos que una persona falte para hacer estos reconocimientos, el padre Flavián Mucci como ya se mencionó tuvo muchos reconocimientos a lo largo de su trayectoria, porque todos veían el liderazgo, ese compromiso social con la población salvadoreña y con los sonsonatecos.

Sonsonate está de luto, pero nos deja una gran enseñanza, nos deja con el compromiso de seguir ayudando a aquellas personas más necesitadas, el padre decía, "dando es como recibimos", y lo creo.

Quiero pedir presidente, que se incorpore a la iniciativa a todo el Grupo Parlamentario de Alianza Republicana Nacionalista, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, y se toma nota.

Tiene la palabra la Diputada Marta Pineda.

DIPUTADA MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS. Gracias presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño.

Definitivamente el liderazgo se demuestra con las buenas acciones y el padre Flavián Mucci fue un vivo ejemplo de ser un líder, aun cuando no estaba en su país natal, un ciudadano americano que entregó su vida a El Salvador entero.

Un 9 de julio de 1967, llega el padre Flavián Mucci a El Salvador, orgullosamente radicó su vida, casi su vida entera en Sonsonate, departamento el cual también me vio nacer. Tuve la oportunidad de tener una formación, una educación primaria en el colegio San Francisco de Asís de Sonsonate, el cual me dio la oportunidad de poder conocer y poder compartir con el padre Flavián Mucci, hombre de gran corazón, de gran amor y de un liderazgo nato, el cual logró él, obras de amor en la cual ayudaba a niños, jóvenes y adultos.

Con la Fundación Ágape, el padre Flavián Mucci dio comida, estudios, preparación técnica, ayuda espiritual y mucho más, a cada uno de los salvadoreños que así lo solicitaba y lo necesitaba. Definitivamente, el padre Flavián Mucci va a vivir en nuestros corazones y esperamos en Dios que esta fundación de amor que él creó, siga cada día adelante con el legado del padre Flavián Mucci y a todos los salvadoreños. Como él nos enseñó a decir en el colegio, paz y bien.

Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado John Wright.

DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas.

Por su obra, por su calidez humana, por su ejemplo de entrega, servicio y amor al prójimo, por su amor a El Salvador y por tantas cosas más. Como Nuestro Tiempo acompañamos plenamente esta iniciativa de declaratoria de duelo nacional; también le pido presidente se nos incorpore como Nuestro Tiempo. Y a la familia extendida del Padre Mucci de Ágape, mi más sincera muestra de solidaridad y condolencias, que en paz descanse padre Mucci.

Gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente, buenas tardes al pueblo salvadoreño, buenas tardes colegas diputados, un saludo muy especial al departamento de Sonsonate y obviamente a nuestra amada y querida diáspora, que está pendiente de nuestro quehacer legislativo.

“Su Señor le dijo, bien siervo bueno y fiel, en lo poco has sido fiel y en lo frente de lo mucho te pondré, entra en el gozo de tu Señor, Mateo 25:23.”

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Yo con esta cita bíblica, quiero hacer memoria y remembranza de todo el legado y todo el esfuerzo, su vida prácticamente que dedicó el padre Flavián como muchos lo conocíamos en Sonsonate, un hombre con una trayectoria impecable, los que pertenecemos a la comunidad cristiana Católica del departamento sabemos toda la labor que él hizo, obviamente trabajando en fe.

Él como franciscano obviamente, tenía una labor espiritual y era dar sin esperar nada a cambio, precisamente eso es lo que le caracterizaba al padre Flavián, él fue un hombre humilde, un hombre solidario de corazón, un hombre muy noble que siempre estuvo dispuesto a escuchar y trabajar por los más necesitados, y precisamente eso es Ágape. Ágape, es una forma de amor, de las diferentes formas que existen, de las que están tipificadas, Ágape es un tipo de amor desinteresado que se basa en el bienestar del otro y definitivamente, no hay dudas de que el padre Flavián con su fundación y a través de todos los proyectos y esfuerzos que ya los compañeros diputados han mencionado, pues, prácticamente ha hecho realidad lo que significa Ágape. Ágape es una combinación de amor, de amistad y lealtad, y ese legado queda en cada uno de los colaboradores que siguen siendo parte de esta gran familia de Ágape.

Muchos hemos tenido experiencias o vivencias con el padre Flavián, personalmente mi familia quien se ha dedicado pues por tanto tiempo al servicio de la iglesia, también tuvimos unas experiencias con el padre Flavián, quien en el santuario pues convivimos muchas veces en misas, en retiros, con la comunidad también que colabora en Ágape; y siempre era un gusto poder saludar al padre Flavián, estrechar su mano y que con su sonrisa uno pudiera sentir esa paz que transmitía no el hombre, sino el espíritu que estaba dentro del hombre que definitivamente, es un espíritu de servicio, de paz y de amor, el que estaba rodeado y lleno el alma del padre Flavián Mucci.

Las diferentes obras que el padre Flavián deja, no sólo en nuestro departamento sino a nivel nacional son obras que van a continuar definitivamente, yo no tengo dudas de eso, porque no es un proyecto humano, no es un proyecto personal, sino es un proyecto de fe, los que sabemos y que muchos de nuestro esfuerzo lo hacemos por amor al prójimo, estamos conscientes de que nuestra recompensa no es en este mundo, sino en el siguiente y por eso mismo también me sumo a este mensaje, para decir y elevar una plegaria y obviamente para que reconozcamos el esfuerzo y la labor que hizo el padre Flavián Mucci.

"Dale Señor el descanso eterno y brille para él la luz perpetua."

Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias presidente.

El amor es un don de Dios que nos permite transformar el mundo y así lo demostró nuestro querido padre Flavián Mucci a quien tuvimos el gusto de tener en El Salvador desde 1967, con Ágape El Salvador llevó educación, servicios de salud, alimentación, guarderías, hogares para la tercera edad, además de proyectos de turismo y de comunicación social para los salvadoreños, especialmente para el bienestar de aquellos en una situación de mayor vulnerabilidad.

Con la fundación de las primeras Aldeas Infantiles en El Salvador llevó protección a nuestra niñez y adolescencia en riesgo, El Salvador necesita más personas como el padre Flavián Mucci, que construyan, que unan, que trabajen por los demás, especialmente por los más excluidos, no sólo con palabras sino con hechos concretos; y lamentablemente el Covid-19 nos quita cada día a personas muy entrañables.

Deseamos que el legado del padre Flavián Mucci guie el caminar de El Salvador y que su vida y su legado, sea una inspiración para muchos jóvenes y para muchos emprendedores sociales en nuestro país que buscan hacer una diferencia.

Presidente, también queremos sumarnos como Grupo Parlamentario de Vamos a la presente iniciativa, agradeciendo, pues, a quienes la promovieron y deseando también que Dios consuele a toda la gran familia de Ágape y de los salvadoreños que en algún momento tuvimos contacto con el padre Flavián y que marcó nuestra vida.

Muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, también se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Gracias presidente, buenas tardes.

"Tengan fe que habrá prosperidad en este país, no se desanimen, Dios nunca va a abandonarnos, por eso tengan la seguridad que Dios está de nuestro lado, Dios es el cambio, él es Dios de victoria y no de derrota", estas son palabras del Padre Flavián Mucci. La caridad y el altruismo son actitudes de quien obra desinteresadamente en favor del pueblo, en favor del prójimo, sin esperar nada a cambio.

Y definitivamente, fray Flavián Mucci, había convertido estas actitudes en un hábito, siguiendo el ejemplo de quien fue su modelo San Francisco de Asís, sin duda alguna el padre Flavián Mucci deja un legado enriquecedor para las presentes y futuras generaciones, como un sonsonateco orgulloso entregado al país entero.

Quiero citar también, unas palabras de otro líder y guía espiritual en nuestro país, Monseñor Romero "Mi voz desaparecerá, pero mi palabra que es Cristo, quedará en los corazones que lo hayan querido acoger".

Padre Flavián Mucci, siervo bueno y fiel entra en el gozo de tu Señor. Descanse en paz padre Flavián Mucci.

Gracias presidente.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Antes de someter a votación el fondo de lo solicitado, someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos**, Ana María Ortiz en sustitución del Diputado Alberto Romero, Diputada Julieta Arely Amaya en sustitución del Diputado Jaime Dagoberto Guevara; quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 74 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Someto a consideración del pleno el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo, emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 78 VOTOS EL PLENO ACUERDA DECLARAR TRES DÍAS DE DUELO NACIONAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE FRAY FLAVIÁN MUCCI.

Pieza 7A. *Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere a la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE), del pago de impuestos que pueda causar la introducción al país de un vehículo y la rifa del mismo, con el objetivo de recaudar fondos para las diferentes actividades que realiza dicha fundación.*

Esta pieza se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 28 de septiembre de 2021. Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En nuestra calidad de diputados, haciendo uso de la potestad constitucional que nos confiere el artículo 133, ordinal 1.º de la Constitución, consistente en conceder iniciativa de ley a la presente, por este medio al honorable Pleno Legislativo hacemos de su conocimiento:

*Que la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad, FUSATE, es una organización democrática, apolítica, no lucrativa, (**Nota:** se dijo "y religiosa" por "ni religiosa"). Dicha fundación se ha desarrollado durante muchos años contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, extendiendo su trabajo en todo el país a través de programas que brindan beneficio a toda esta población.*

Asimismo, FUSATE se esfuerza en promover actividades de sensibilización y concientización de la situación de las personas adultas mayores del país, busca ampliar la cobertura a los lugares de menor acceso a servicios básicos y de salud, y proporcionar atención a la población adulta mayor en situación de emergencia local y nacional, a través de sus programas de alimentación, salud, terapia física, terapia ocupacional, educación y recreación.

Por lo que es procedente solicitar la exoneración del pago de impuestos que pueda causar la introducción de un vehículo, y la rifa del mismo con el objetivo de recaudar fondos para las diferentes actividades que realiza FUSATE.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

POR LO TANTO, solicito al honorable Pleno Legislativo se apruebe el respectivo Decreto Legislativo en los términos antes planteados.

Se anexa el proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Me permito dar lectura al proyecto de decreto, presidente.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad, FUSATE, es una organización democrática, apolítica, no lucrativa, ni religiosa.

II. Que dicha fundación se ha desarrollado durante muchos años contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, extendiendo su trabajo en todo el país a través de programas que brindan beneficio a toda esta población.

III. Que FUSATE se esfuerza en promover actividades de sensibilización y concientización de la situación de las personas adultas mayores del país, busca ampliar la cobertura a los lugares de menor acceso a servicios básicos y de salud, y proporcionar atención a la población adulta mayor en situación de emergencia local y nacional, a través de sus programas de alimentación, salud, terapia física, terapia ocupacional, educación y recreación.

IV. Que de conformidad a las facultades que a esta Asamblea Legislativa le confiere la Constitución, es procedente la exoneración del pago de impuestos que pueda causar la introducción de un vehículo, y la rifa del mismo, con el objetivo de recaudar fondos para las diferentes actividades que realiza FUSATE.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado Héctor Enrique Sales Salguero.

DECRETA:

Artículo 1. Exonérese a la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad, FUSATE, del pago de impuestos, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA, y costos por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de un vehículo, y la rifa del mismo a realizarse, el cual es de las características siguientes: marca: Audi; modelo: Q3 1.4T, tipo: rústico, Motor: CZDC099493; chasis: WAUZZZF3XM1020708; número de chasis VIN: WAUZZZF3XM1020708; año: 2021; color: plata, con el fin de recaudar fondos para llevar a cabo los diferentes programas que desarrolla dicha entidad.

Las exenciones concedidas son sin perjuicio de la vigilancia y control que deberán ejercer los organismos fiscales respectivos. Asimismo, los representantes de la citada fundación, deberán presentar a esta Asamblea dentro de los 30 días posteriores a la rifa, un informe debidamente auditado de los ingresos y la distribución de los mismos.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los ... días del mes de ... del año dos mil veintiuno.

Leída la iniciativa, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Someto a consideración del pleno la dispensa de trámite, de la correspondencia que ha sido leída; quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 79 VOTOS, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE, 79 VOTOS.

Con efectos de grabación en la pieza anterior el sistema no me marcó mi votación, por lo cual quisiera que se me consigne mi voto en la pieza donde se declara tres días de duelo nacional por el fallecimiento de fray Flavián Mucci.

A discusión la pieza 7A.

Tiene la palabra el Diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente.

En el mismo sentido que usted acaba de mencionar, quiero dar mi voto en la pieza anterior.

IdeI/MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. A discusión la pieza 7A, tiene la palabra el Diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente. En el mismo sentido que usted acaba de mencionar, quiero dar mi voto en la pieza anterior.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota, y se consigna también el voto.

Si no hay solicitudes en el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 81 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA PIEZA 7A.

Pieza 8A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme el inciso final del artículo 13, de la Ley de la Carrera Judicial.

En esta pieza también se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura a esta pieza.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 27 de septiembre de 2021. Secretarios y Secretarias Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presentes.

En mi calidad de Diputado y haciendo uso de las facultades que me confiere el inciso 1.º del artículo 133 de la Constitución de la República, a ustedes con el debido respeto EXPONGO:

Que por medio de Decreto Legislativo número 359, de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número 137, Tomo 424, de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, se reformó el inciso final del artículo 13 de la Ley de la Carrera Judicial, en el sentido que, dada la

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

proximidad de los municipios San Martín y Nejapa respecto de la capital, aunado al crecimiento poblacional y consecuente carga laboral de estos municipios, debían estar comprendidos dentro de la Área Metropolitana Judicial.

Que por medio de Decreto Legislativo número 144, de fecha treinta y uno de agosto del presente año, publicado en el Diario Oficial número 175, Tomo 432, de fecha catorce de septiembre del presente año, se reformó nuevamente el articulado 13 de la Ley de la Carrera Judicial; en el que no se incluyó a las sedes judiciales con asiento en San Martín y Nejapa, de la zona geográfica que comprende el área metropolitana de San Salvador.

Que por las razones antes expuestas, es necesario reformar el inciso final del artículo 13 de la Ley de la Carrera Judicial, con el objeto de incluir las sedes judiciales con asiento en San Martín y Nejapa, en la zona geográfica que comprende el área metropolitana de San Salvador, a fin que sean clasificadas apropiadamente en la categoría salarial establecidas en la ley en comento. Por lo que solicitó el apoyo del Honorable Pleno Legislativo para adecuar la referida disposición legal.

Se anexa proyecto de decreto.

Doy lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

Romano I. Que por medio de Decreto Legislativo número 359, de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número 137, Tomo 424, de fecha veintitrés de julio del año dos mil diecinueve, se reformó el inciso final, artículo 13 de la Ley de la Carrera Judicial, en el sentido que, dada la proximidad de los municipios de San Martín y Nejapa respecto de la capital, aunada al crecimiento poblacional y consecuente carga laboral de estos municipios, debían estar comprendidos dentro de la área metropolitana judicial.

II. Que por medio de Decreto Legislativo número 144, de fecha treinta y uno de agosto del presente año, publicado en el Diario Oficial número 175, Tomo 432, de fecha catorce de septiembre del presente año, se reformó nuevamente el artículo 13 de la Ley de la Carrera Judicial; en el que no se incluyó a las sedes judiciales con asiento en San Martín y Nejapa, de la zona geográfica que comprende el área metropolitana de San Salvador.

III. Por lo que es necesaria su incorporación, a fin que sean clasificados apropiadamente, en la categoría salarial que siempre han tenido en atención a las razones expuestas en el romano I de estos considerandos; por lo que, es necesario adecuar la referida disposición legal:

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales y por iniciativa de los diputados...

DECRETA las siguientes: **REFORMAS A LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL.**

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

Artículo 1.- Refórmese el inciso final del artículo 13 de la Ley de la Carrera Judicial de la siguiente manera:

"Para los efectos de esta ley, se entiende por área metropolitana de San Salvador, la zona geográfica donde tienen sus sedes los juzgados de Primera Instancia o de Paz de las poblaciones de San Salvador, Mejicanos, Ciudad Delgado, Soyapango, San Marcos, Tonacatepeque, Apopa, Ilopango, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Antiguo Cuscatlán, Santa Tecla, San Martín y Nejapa."

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador a los... días del mes de... de dos mil veintiuno.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. A consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza 8A, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, si no hay solicitudes en el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 4 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA PIEZA 8A.

Tiene la palabra la Diputada Silvia Ostorga.

DIPUTADA SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR. Gracias presidente. Solicito modificación de agenda, para pedir apoyo a este Pleno Legislativo, para aprobar un recomendable al ministro de Hacienda, y que contemple en el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación del año 2022, la asignación de recursos a favor de la Asociación Ágape de El Salvador, para el desarrollo de sus programas de educación, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota, por favor hacer llegar la pieza de correspondencia a esta presidencia.

Pieza 10A, 9A perdón. **Pieza 9A.-** Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita "Ley Transitoria para Facilitar las Compras En Línea".

En esta pieza se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 28 de septiembre de 2021. Secretarios Honorable Junta Directiva. Asamblea Legislativa Presente.

En mi calidad de diputado, haciendo uso de la potestad constitucional que me confiere el artículo 133, ordinal 1.º de la Constitución, consistente en conceder iniciativa de ley a la presente, por este medio al Honorable Pleno Legislativo hago de su conocimiento:

Que el artículo 101 de la Constitución establece que el orden económico debe responder a principios de justicia social.

También, el artículo 102, inciso 2.º de la Constitución establece que el Estado fomentará y protegerá la iniciativa privada dentro de las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional, para los beneficios de esta al mayor número de habitantes del país.

Por lo que, en aras de continuar promoviendo y facilitando la importación de bienes o mercancías sin carácter comercial, realizadas por personas naturales en línea, procedente de los Estados Unidos de América, bajo las modalidades de entrega rápida o courier, envíos postales, pequeños envíos familiares y gestores de encomiendas por vía aérea, resulta necesario emitir un marco legal apropiado que contenga reglas claras y precisas, que le permita a los compradores continuar adquiriendo estos bienes o mercancías de una manera más fácil, ágil y menos onerosa.

POR LO TANTO, solicito al honorable Pleno Legislativo se apruebe **LEY TRANSITORIA PARA FACILITAR LAS COMPRAS EN LÍNEA**.

Se anexa el proyecto de decreto.

DIOS UNION LIBERTAD.

Doy lectura al proyecto de decreto, presidente.

DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 101 de la Constitución establece que el orden económico debe responder a principios de justicia social.

II. También, el artículo 102, inciso 2.º de la Constitución establece que el Estado fomentará y protegerá la iniciativa privada dentro de las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional para los beneficios de Esta al mayor número de habitantes del país.

III. Que en aras de continuar promoviendo y facilitando la importación de bienes o mercancías sin carácter comercial, realizadas por personas naturales en línea, procedente de los Estados Unidos de América, bajo las modalidades de entrega rápida o courier, envíos postales, pequeños envíos familiares y gestores de encomiendas por vía aérea, resulta necesario emitir un marco legal apropiado que contenga reglas claras y precisas, que le permita a los compradores continuar adquiriendo estos bienes o mercancías de una manera más fácil, ágil y menos onerosa.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales a iniciativa de las diputadas y diputados:

DECRETA la siguiente:

LEY TRANSITORIA PARA FACILITAR LAS COMPRAS EN LÍNEA

Ámbito de Aplicación

Artículo 1.- La importación definitiva al territorio aduanero salvadoreño de bienes o mercancías sin carácter comercial, realizadas por personas naturales en línea, procedente de los Estados Unidos de América, bajo las modalidades de entrega rápida o

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

courier, envíos postales, pequeños envíos familiares y gestores de encomiendas por vía aérea, que tengan un valor inferior a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, no estarán sujetas al pago de derechos arancelarios a la importación, y estarán exentos de los requisitos no arancelarios.

Excepciones

Artículo 2.- *Se exceptúan de este beneficio, la importación definitiva de medicamentos bajo prescripción médica e insumos médicos para uso humano y veterinario; y los precursores químicos estipulados en la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Substancias Sicotrópicas, armas de fuego, municiones, explosivos y materiales relacionados.*

Las autoridades de control encargadas de autorizar la importación definitiva de esta clase de mercancías, podrán en el uso de sus facultades y previa coordinación con la Dirección General de Aduanas, establecer nuevas excepciones transitorias a las ya mencionadas en el inciso anterior.

Límites

Artículo 3.- *El Ministerio de Hacienda, a través de las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, están facultadas para la cancelación de los beneficios del presente decreto, a aquellas personas naturales que utilicen esta modalidad, con fines comerciales.*

Los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, deberán reportar a las personas naturales que realicen operaciones comerciales o que abusen de la presente modalidad, ante la Dirección General de Aduanas, para la imposición de las sanciones que correspondan.

Comprobante de Compra

Artículo 4.- *Para el caso de las compras efectuadas por medio de comercio electrónico, se podrán sustituir los requisitos de la factura con la impresión del comprobante de pago, emitido por la plataforma de comercio electrónico y como último recurso las capturas de imagen donde se señale el cargo reflejado del medio de pago utilizado con la respectiva identificación de compra en la aplicación respectiva, que debe ser mencionada.*

Dentro de las facultades de verificación que corresponden a la Dirección General de Aduanas y a los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, prevalecerá la validación del valor pagado en la transacción electrónica.

Valor

Artículo 5.- *El valor en aduanas, se determinará a través de:*

- a) El precio según factura, comprobante o visualización de pago de la plataforma electrónica.*
- b) El flete, que será un 10% del precio del producto.*
- c) El seguro, que será de 1.50% sobre el precio del producto.*

Procedimiento

Artículo 6.- Las mercancías que se introduzcan al territorio salvadoreño bajo esta modalidad, deberán ampararse en una declaración simplificada, acumulada o individual, de acuerdo al formato y condiciones de presentación que la Dirección General de Aduanas establecerá, por medio de disposiciones administrativas de carácter general.

Facultades de Control

Artículo 7.- La Dirección General de Aduanas podrá realizar las verificaciones y seguimiento que fueren necesarios, en cumplimiento de las facultades de control otorgadas por la normativa aduanera, con el fin de garantizar la adecuada utilización de los beneficios establecidos en la presente Ley.

El Régimen Sancionatorio aplicable se regirá por lo dispuesto en la Ley Especial para Sancionar Infracciones Aduaneras.

Facúltese a la Dirección General de Aduanas para emitir las disposiciones administrativas de carácter general que sean pertinentes, a efecto de la aplicación de la presente Ley.

Duración

Artículo 8.- El presente decreto transitorio tendrá una vigencia de sesenta días contados a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

Vigencia

Artículo 9.- El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ... días del mes de ... del año dos mil veintiuno.

Leída la iniciativa, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia 9A; quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y 65 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITES.

Por lo cual someto a discusión del pleno el fondo de lo solicitado; sino hay solicitudes en el uso de la palabra se somete a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 9A; quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 68 VOTOS QUEDA APROBADA LA PIEZA 9A.

En estos momento someto a consideración de este pleno la modificación de agenda solicitada por la Diputada Silvia Ostorga; quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 11 VOTOS A FAVOR NO HAY RESOLUCIÓN.

Pieza 10A. Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita pronunciamiento público, en conmemoración del "Día Mundial del Turismo".

En esta pieza se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 28 de septiembre de 2021. Secretarios y Secretarias Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presentes.

En mi calidad de Diputada del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas en pleno ejercicio de las atribuciones y en uso de las facultades que la Constitución de la República me confiere en el artículo 133 numeral 1.o.

A ustedes con el debido respeto EXPONGO:

Que La Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) eligió el 27 de septiembre para celebrar el Día Mundial del Turismo, siendo uno de los sectores económicos con mayores dimensiones del mundo, que registra un crecimiento económico más rápido y aporta ingresos mediante la creación de empleos.

Que el artículo 101 de la Constitución de la República de El Salvador en su inciso segundo establece que "El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores".

De acuerdo a la Ley de Turismo en el artículo 2, literal a), menciona, "El turismo o actividad turística: son las actividades que realizan las personas durante sus viajes en lugares distintos a los de su habitual residencia, por un período consecutivo inferior a un año, con fines de recreación o descanso".

El respaldo para la preservación y el desarrollo turístico lo da la Ley de Turismo en su artículo 8.- "Los recursos naturales, arqueológicos y culturales que integren el inventario turístico del país, serán preservados y resguardados por las instituciones a quienes legalmente correspondan tales atribuciones. Las entidades y organismos del Estado o de las municipalidades que tengan la atribución legal de autorizar construcciones, edificaciones o cualquier otro tipo de infraestructura, estarán obligados a respetar y mantener la vocación turística de tales recursos y las de su ámbito de influencia, para lo cual las construcciones, edificaciones e infraestructuras que se autoricen deberán ser compatibles con los elementos necesarios para el desarrollo turístico de las mismas".

En razón de lo antes expuesto solicito al honorable Pleno Legislativo se emita PRONUNCIAMIENTO en medios de comunicación institucionales de esta Asamblea en conmemoración del "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO."

Por lo que anexo el correspondiente proyecto de pronunciamiento.

Esperando contar con el apoyo del honorable Pleno Legislativo, me suscribo.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Doy lectura al proyecto de pronunciamiento, presidente.

PRONUNCIAMIENTO

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En el marco de la celebración de El Día Mundial del Turismo, este 27 de septiembre de 2021, EXPRESA:

I. La Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo eligió el 27 de septiembre para celebrar el Día Mundial del Turismo, siendo uno de los sectores económicos con mayores dimensiones del mundo, que registra un crecimiento económico más rápido y aporta ingresos mediante la creación de empleos.

II. El sector turístico salvadoreño y su cadena de valor es un ejemplo de valentía, fuerza y resiliencia* (**Nota:** se dijo "resiliencia" por "resiliencia") que ha sacado adelante las duras pruebas que el COVID 19 nos ha dejado, en esta importante fecha como Órgano Legislativo enviamos nuestras felicitaciones y muestras de apoyo a esos empresarios que no se han dado por vencidos y siguen apostándole al crecimiento económico de nuestro país por medio del turismo.

III. El Salvador es uno de los países reconocidos internacionalmente por el buen manejo de la pandemia, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo otorgó al país el sello de Destino Seguro, convirtiéndolo entre los primeros países de la región en obtener este sello de cumplimiento de protocolos globales para la reactivación segura del turismo y la recuperación de la confianza de los viajeros.

IV. El sector turístico ha sido factor clave para la recuperación económica en nuestro país, entre enero y agosto de 2021 tuvimos setecientas sesenta y cinco mil setecientos noventa y ocho visitantes y un millón setenta y nueve mil millones en divisas, superando la meta anual proyectada de ochocientos millones; así mismo, lideramos la recuperación de viajes en la región con el veintiséis por ciento.

V. Como Nueva Asamblea Legislativa, asumimos el compromiso de seguir legislando y apoyando las iniciativas que busquen promover, impulsar y fortalecer la actividad turística, especialmente aquella que ayude a potenciar el crecimiento económico de los artesanos, emprendedores, la pequeña y mediana empresa, exaltando la riqueza histórica, cultural y natural del territorio nacional.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Leída la iniciativa, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. A consideración del pleno el siguiente **Llamamiento:** Diputada Vilma Alfaro por el Diputado Salvador Chacón; quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 72 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

A consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que anteriormente fue leída; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 63 VOTOS QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE.

Por lo cual sometemos a discusión el fondo de lo solicitado. Tiene la palabra la Diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente, un saludo colegas diputados y diputadas, un saludo para la población que da seguimiento al desarrollo de esta sesión. Nada más, quisiera agregar la importancia del turismo en nuestro país, sabemos que si bien contamos con muchos recursos turísticos que nos pueden posicionar a nivel internacional como un destino, no habíamos sido conocido por estos recursos. Así que, es importante que resaltemos la apuesta que se está haciendo para poder poner en el plano internacional el potencial turístico que nuestro país tiene, y que seamos conocidos por lo positivo, que seamos conocidos como un destino que cuenta no solo con playas sino también con montañas, con gente valiosa que está dispuesta a recibir a cualquier turista de la mejor manera.

Así que, en esta conmemoración del Día Internacional del Turismo, sabemos que la OMT ha emitido diferentes comunicados donde nos expresa que han cambiado las formas de hacer turismo, y que por supuesto todos los países debemos de estar en función de podernos colocar en estas nuevas maneras de hacer turismo y generar la seguridad en los turistas que van a llegar a nuestros países.

Como país nosotros estamos a la vanguardia en este tema ya que fuimos el primer país de la región en obtener el sello de bioseguridad, esto nos coloca en un primer plano donde ya tuvimos muchos turistas que nos han contribuido a la reactivación económica del país, sabemos que hay mucho trabajo por hacer en materia turística pero estamos en la ruta correcta, sabemos que programas exitosos como Surf City y Destinos Especializados nos van a permitir tener ese potencial turístico explotándolo de la mejor manera por supuesto y llevándonos a ser el país que debemos ser, colocarnos como referentes en la región y a nivel internacional para eso podemos ver algunas cifras; por ejemplo en la región somos lideramos la recuperación de viajes con un veintiséis por ciento por sobre los demás países centroamericanos, así que, eso habla de la confianza que están teniendo los turistas de venir a nuestro país, eso habla de cómo la percepción de nuestro país está cambiando, porque estamos haciendo las cosas bien, estamos colocando a nuestro país como un referente del surf, un referente del turismo de vivencia también, y así vamos a poder lograr que la reactivación económica sea más fácil en nuestro país y por supuesto incluyendo a todos los sectores, porque la cadena de valor turística es muy amplia y debemos apoyar a todos los micro,

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

pequeños y gran empresarios y también enviarles una felicitación y un saludo en esta conmemoración ya que ellos han demostrado la resiliencia que tuvieron ante la presencia del covid, y no se dejaron vencer sino que, le apostaron siempre a la activación económica de nuestro país, así que un saludo muy especial para ellos y un saludo muy especial a la cartera de turismo que está conformada por tres instituciones que han hecho una apuesta muy valiosa en esta materia; así mis palabras presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO ALDANA CASTRO. Gracias diputada.

Si no hay más solicitudes en el uso de la palabra se somete a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 65 VOTOS QUEDA APROBADA LA PIEZA 10A.

Pieza 11A. Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben "Reformas a la Ley Orgánica Judicial relativas a la denominación y competencia del Juzgado de Primera Instancia del municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad; creación del Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Juan Opico; y ampliación de competencia del Juzgado de lo Laboral de Santa tecla".

*Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.
Se decreta un receso de una hora.*

**SE DECLARÓ RECESO A LAS
DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS.**

SQ.

**SE LEVANTÓ RECESO
A LAS VEINTE HORAS CON TRECE MINUTOS.**

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Colegas vamos a reanudar la plenaria, por favor tomar sus curules.

Se incorpora el Diputado Juan Carlos Mendoza.

Someto a consideración del pleno los siguientes **Llamamientos:** Diputada Karla Gómez en sustitución del Diputado Walter Coto, Diputado Juan Rodríguez en sustitución del Diputado Herbert Rodas, Diputada Cenayda Benítez en sustitución de la Diputada Marta Pineda, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 48 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS, CON 51 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Pieza 12A.- Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se aprueben "Reformas a la Ley Orgánica Judicial relativas a la Creación de los Juzgados Segundo de Familia con sede en los municipios de Ahuachapán, Usulután y La Unión".

Pasa a la Comisión Legislación y Puntos Constitucionales.

Pieza 13A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emitan "Disposiciones Especiales

para Regular la Obligación de las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado, de Cumplir con el Principio de Publicidad".

Pasa a la Comisión Legislación y Puntos Constitucionales.

Pieza 14A.- *Iniciativa de Diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reformen varios artículos de la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito.*

Pasa a la Comisión Financiera

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente, con base al inciso tercero del artículo 67 del Reglamento Interno de esta Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda, para solicitarle que se incorpore iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emita Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del Gas Licuado de Petróleo. Por lo que, solicito que se incorpore esta pieza de correspondencia e inmediatamente se someta a aprobación con dispensa de trámite.

Asimismo, señor presidente acorde al mismo artículo 67 del Reglamento Interno de esta Asamblea Legislativa, inciso 3.0 solicito modificación de agenda, para incorporar cuatro piezas de correspondencia y que pasen a estudio de la comisión correspondiente y que contiene lo siguiente:

Número 1, reformas a la Ley de Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Centro Nacional de Registros, a efecto de incorporar recursos por valor de cinco millones de dólares, proveniente de recursos propios.

Número 2, reformas a la Ley de Presupuesto 2021, en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, a efectos de incorporar recursos por valor de seiscientos setenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos de América, proveniente de préstamos externos.

Número 3, reformas a la Ley de Presupuesto 2021, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, a efectos de incorporar recursos por valor de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de préstamos externos y.

Número 4, proyecto de Ley Especial y Transitoria que otorga facilidades para el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias y aduanera, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor hacerlas llegar a esta presidencia.

Quienes estén de acuerdo con la modificación de agenda solicitada anteriormente, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 60 VOTOS, 61 VOTOS QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

Solicito a la Diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza de correspondencia, relativa a la Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del Gas Licuado de Petróleo.

(NOTA: No mencionó "Pieza 15A")

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas noches, con mucho gusto presidente.

San Salvador, 28 de septiembre de 2021. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios.

Cumpliendo especiales instrucciones del presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por el cual se emite la LEY TRANSITORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO; con el propósito de introducir un mecanismo transitorio que contribuya a atenuar el impacto negativo de la variabilidad en precios específicamente en el Gas Licuado de Petróleo, que afecta las economías de las familias salvadoreñas; por lo que es necesario emitir un régimen temporal que propicie la estabilidad en el precio de dicho bien.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se de ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNION LIBERTAD.

Me permito leer el proyecto de decreto presidente.

DECRETO NÚMERO ... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR CONSIDERANDO:

I. Que es obligación del Estado, asegurar a todos los habitantes en el territorio de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

II. Que el orden económico, debe de responder, esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano.

III. Que como resultado de los efectos ocasionados a nivel mundial, por la pandemia del COVID-19, y su incidencia en todos los aspectos de la vida de la sociedad, y en particular la de nuestro país, puede advertirse, que su afectación en la economía nacional está impactando los diferentes precios de bienes y servicios.

IV. Que en ese contexto, de afectación a las economías mundiales, se advierte que las fluctuaciones de precios en el mercado internacional del petróleo crudo y sus derivados están afectando directamente los precios en el mercado interno.

V. Que debido al aumento en la demanda de bienes y servicios a nivel mundial se han incrementado considerablemente los precios de las principales materias primas, y los costos logísticos de la cadena de comercio, lo cual ha originado un aumento en los costos de producción, y un incremento generalizado en el nivel de precios de los diferentes bienes y servicios.

VI. Que además, otro de los factores que han incidido considerablemente en el nivel de precios en nuestro país, ha sido

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

el aumento en la demanda de los diferentes bienes y servicios, a nivel mundial producto de las diferentes políticas monetarias expansivas que han implementado otros países para contrarrestar los efectos de la Pandemia por COVID-19.

VII. Que con la finalidad de reducir esos efectos negativos en la economía de los hogares salvadoreños, se vuelve necesario introducir un mecanismo transitorio que contribuya a atenuar el impacto negativo de la variabilidad en precios específicamente en el Gas Licuado de Petróleo, que afecta las economías de las familias salvadoreñas; por lo que se vuelve necesario emitir un régimen temporal que propicie la estabilidad en el precio del citado bien.

POR TANTO,

en uso de las facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, **DECRETA** la siguiente:

**LEY TRANSITORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO**

Objeto de la Ley

Artículo 1.- El objeto esencial de esta Ley es la de crear un Mecanismo Temporal, también conocido como el "Mecanismo Temporal del GLP", o el "Mecanismo", con la finalidad de propiciar en el tiempo, la Estabilización del Precio del Gas Licuado de Petróleo, cuya variabilidad ha sido ocasionada por eventos exógenos.

En ese sentido, la finalidad de la creación de este mecanismo temporal, es la de contribuir a que la variabilidad de los precios de este bien, ocasionada en los mercados internacionales no afecte negativamente a familias y agentes económicos que consumen este producto.

Por su naturaleza, este Mecanismo dispondrá de un patrimonio independiente y el destino de este es para que, a través de su administrador, se cumpla con el objetivo de su creación durante su vigencia y sujeto a la disponibilidad de los recursos de este.

Transferencia de subsidio

Artículo 2.- Para propiciar la estabilidad en el precio del Gas Licuado de Petróleo, se transferirá subsidios a los consumidores a través de las empresas envasadoras de Gas Licuado de Petróleo que comercializan el producto en cilindros portátiles, quienes a su vez por medio de este subsidio contribuirán a atenuar la variabilidad en precios.

Administración del Mecanismo

Artículo 3.- La administración del Mecanismo Temporal, le corresponderá al Ministerio de Economía, al cual se le faculta establecer la dependencia institucional sobre la que recaerá esta responsabilidad, por medio de la emisión del Acuerdo Ejecutivo correspondiente.

En el Acuerdo correspondiente, se desarrollarán las atribuciones del Administrador del Mecanismo.

Constitución del Patrimonio y Autorización legal para realizar la transferencia

Artículo 4.- El Ministerio de Hacienda queda debidamente facultado para realizar la transferencia de los recursos necesarios e indispensables, para propiciar la Estabilización del Precio del Gas Licuado de Petróleo, para lo cual, también está facultado para realizar todas las operaciones financieras, presupuestarias, contables y de tesorería indispensables y necesarias para cumplir con esta responsabilidad.

A los efectos de los fines perseguidos a través de la presente ley y sin perjuicio lo indicado en el inciso anterior también el patrimonio lo constituirá:

- a) Otros aportes que el Estado pueda realizar al Mecanismo;
- b) Donaciones de cualquier entidad nacional o extranjera;
- c) Partidas asignadas en el presupuesto ordinario y destinado para el Mecanismo.
- d) Aportes provenientes de cualquier otra fuente.

Los recursos financieros con que se constituye el Mecanismo; así como otros que se perciban en el futuro, deberán ser depositados en una cuenta especial que deberá aperturar el Ministerio de Economía en una institución financiera, también podrán aperturarse otras cuentas para tal fin y que a criterio del responsable de la administración del Mecanismo, sean necesarias.

Facultad Especial del administrador del Mecanismo

Artículo 5.- El administrador del Mecanismo queda facultado para realizar cualquier tipo de gasto necesario a cuenta del Mecanismo, a fin de cumplir y alcanzar los propósitos de esta ley.

Habilitación reglamentaria para la estabilización de precios

Artículo 6.- Con la finalidad de alcanzar el objeto perseguido por la presente ley, en los instrumentos que se emitan al efecto, se establecerá particularmente y de forma especial, el mecanismo a utilizar, para contribuir a la disminución de los precios en el rubro a que se refiere la presente Ley.

Obligación de contribuir a la estabilidad de precios

Artículo 7.- Los montos que los destinatarios o sectores reciban en concepto de subsidio, están orientados a contribuir a que, mientras existan los eventos exógenos que han incidido en el incremento o variación de los precios de los rubros cubiertos por esta ley, se atenúe el impacto en los hogares salvadoreños, durante la vigencia de la presente ley y sujeto a la disponibilidad de recursos en el Mecanismo.

Facultad de emitir regulaciones operativas complementarias

Artículo 8.- Se faculta al Ministerio de Economía, para que, por sí, o a través de cualquiera de sus dependencias, pueda emitir en congruencia con la presente Ley, los Acuerdos, Instructivos, Circulares o Resoluciones, que sean necesarias e indispensables, a fin de propiciar que se cumplan los objetivos dispuestos por medio de la presente Ley.

El Ministerio de Economía deberá coordinar con otras instituciones relevantes en la consecución de los objetivos de la presente Ley, las cuales responderán de manera oportuna.

Especialidad y Prevalencia de la presente ley

Artículo 9.- *La presente Ley por su naturaleza y finalidad prevalecerá sobre cualquier Ley que la contraríe y para su modificación o derogatoria, deberá hacerse referencia expresa a la misma.*

En atención a lo dispuesto en el inciso anterior, y mientras dure la vigencia de la presente Ley, este ordenamiento, se aplicará de forma complementaria a lo regulado en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo.

Facultad Fiscalizadora

Artículo 10.- *La Corte de Cuentas de la República, será la entidad responsable de verificar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.*

Liquidación del Mecanismo

Artículo 11.- *El Administrador del Mecanismo, deberá practicar la liquidación de este patrimonio, ciento ochenta días hábiles después de caducado el plazo de vigencia de esta Ley.*

Vigencia

Artículo 12.- *El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos caducarán hasta un año contado a partir de su vigencia, sujeto a la disponibilidad de recursos del Mecanismo.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. *Gracias, diputada.*

Someto a consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 71 VOTOS QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado; si no hay solicitudes en el uso de la palabra, se somete a votación el fondo de lo solicitado en la pieza que ha sido antes leída, quienes estén de acuerdo emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 4 ABSTENCIONES Y 70 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA LEY TRANSITORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO.

Un saludo para nuestra amiga también ministra de Economía, María Luisa Hayem, también para el viceministro Mario Salazar, y para el señor director de hidrocarburos y minas, el señor Jorge Hernández, un saludo a ustedes.

Llamamientos, *someto a consideración los siguientes llamamientos, Diputada Asunción Guzmán en sustitución del Diputado Edgardo Mulato, Diputado Boris Platero en sustitución del Diputado Eduardo Amaya, los que estén de acuerdo favor emitir su voto.*

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 66 VOTOS, 70 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Pieza 16A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Centro Nacional de Registros, a efecto de incorporar recursos por valor de cinco millones de dólares de los Estados Unidos, provenientes de recursos propios.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 17A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021 en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, a efecto de incorporar recursos por valor de seiscientos setenta y un mil cien dólares de los Estados Unidos, provenientes de préstamos externos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 18A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021 en la parte correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería, a efecto de incorporar recursos por valor de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos, provenientes de préstamos externos.

En la pieza 18A, pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 19A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emita "Ley Especial y Transitoria que otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

Romano X. **CONVOCATORIAS**

MIÉRCOLES 29

A Las 11:00 horas Comisión de Juventud y Deporte
 A las 14:00 horas Comisión de Defensa
 Lugar: Se realizará visita al Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos Militares y Excombatientes
 A las 14:30 horas Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad
 A las 15:00 horas Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda

JUEVES 30

A las 09:00 horas Comisión Ad Hoc para que estudie el proyecto de Ley de Recursos Hídricos
 Lugar: Auditorium de La Paz del Centro Cívico Cultural Legislativo
 A las 09:30 horas Comisión de Economía
 A las 14:00 horas Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales

PARA EL VIERNES 1.º DE OCTUBRE

Se hace uso de asterisco (*) para denotar diferencia.

Acta Número 22 de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021

76

A las 09:00 horas Comisión Financiera

A las 13:00 horas Comisión de Asuntos Municipales

PARA EL LUNES 4

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

A las 12:30 horas Reunión de Junta Directiva

A las 12:30 horas Comisión de Justicia y Derechos Humanos

A las 13:30 horas Comisión Agropecuaria

A las 14:30 horas Comisión Legislación y Puntos Constitucionales

A las 15:30 horas Comisión Política

Y PARA EL MARTES 5 DE OCTUBRE

A las 09:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria

Habiendo agotado los puntos de agenda, damos por cerrada esta Sesión Plenaria, gracias a todos ustedes colegas y un saludo al pueblo salvadoreño que ha estado pendiente del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa, que Dios nos bendiga a todos.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
A LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS.**